Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Juan Fredy ANCCO ANCCO

ASESOR

Dr. Carlos Edwin ROJAS SALDÍVAR

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Ancco, J. (2024). *Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Juan Fredy Ancco Ancco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76191278
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Carlos Edwin Rojas Saldívar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01317302
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3693-3828
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Julio Andrés Palomino Silva
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06735001
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Irvin Luis Llave Angulo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	47206157
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09330913
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.21 Auditoría Tributaria
Grupo de investigación	No aplica.

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.057750 Longitud: -77.079707
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024-Octubre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04



ACTA N° 0062-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Lima, local del Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 17:00 horas del día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002208-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 06 de noviembre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Julio Andrés Palomino Silva
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Carlos Edwin Rojas Saldívar
MIEMBROS	:	Mag. Irvin Luis Llave Angulo
		Mag. Ulises José Zamora Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"AUDITORÍA TRIBUTARIA Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN FIRMAS AUDITORAS DE SAN ISIDRO, 2023"***, presentado por el bachiller Juan Fredy Ancco Ancco con código de matrícula N° 17110137, para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADO

Siendo las 18:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Julio Andrés Palomino Silva
Presidente

Dr. Carlos Edwin Rojas Saldívar
Miembro - Asesor

Mag. Irvin Luis Llave Angulo
Miembro

Mag. Ulises José Zamora Ramos
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dr. Carlos Edwin Rojas Saldívar en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000305-2024-EPGT-FCC-/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2024, de la tesis cuyo título es ***"AUDITORÍA TRIBUTARIA Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN FIRMAS AUDITORAS DE SAN ISIDRO, 2023"***, presentado por el bachiller **Ancco Ancco, Juan Fredy**, para optar el Título Profesional de Contador Público, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **19 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contador Público, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 01317302

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Carlos Edwin Rojas Saldívar



Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado a mi familia y la nueva, así como también a Alisson, por su apoyo en todo este tiempo, a mi padre que desde el cielo nos cuida, y a Dios por la guía en los tiempos difíciles.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por las fuerzas por continuar con el crecimiento, a mis asesores de tesis por compartirme su conocimiento guiándome en todo este proceso, familia y amigos que me apoyaron en esta etapa de mi vida.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Introducción 1

1.2. Planteamiento del problema 3

1.2.1. Formulación del problema 5

1.2.1.1. Problema general 5

1.2.1.2. Problemas específicos 5

1.3. Objetivos 6

1.3.1. Objetivo general 6

1.3.2. Objetivos específicos 6

1.4. Justificación e importancia de la investigación 7

1.4.1. Justificación Teórica 7

1.4.2. Justificación Práctica 7

1.5. Aspectos éticos de la investigación 7

II. REVISIÓN DE LITERATURA 9

2.1. Antecedentes del estudio 9

2.1.1. Antecedentes Internacionales 9

2.1.2. Antecedentes Nacionales 13

2.2. Bases teóricas 19

2.2.1. Auditoría Tributaria 19

2.2.2. Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad 25

2.3. Marco legal 37

2.3.1. Deducción adicional 37

2.3.2. Crédito adicional 38

2.4. Definición de términos 38

2.4.1. Ajustes razonables 38

2.4.2. Auditor 39

2.4.3. Auditoría 39

2.4.4. Auditoría Externa 40

2.4.5. Auditoría tributaria 40

2.4.6. Contratación de personas 41

2.4.7. Contrato 41

2.4.8. Contribuyente 42

2.4.9. Cliente 42

2.4.10. Cumplimiento tributario 42
2.4.11. Firmas auditoras 42
2.4.12. Impuesto a la Renta 43
2.4.13. Incumplimiento tributario 43
2.4.14. Ley del impuesto a la renta 43
2.4.15. Multas 44
2.4.16. Normas tributarias 44
2.4.17. OCDE 44
2.4.18. Persona con discapacidad 45
2.4.19. Políticas inclusivas 45
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 46
3.1. Hipótesis 46
3.1.1. Hipótesis general 46
3.1.2. Hipótesis específicas 46
3.2. Variables 46
3.3. Operacionalización de variables 47
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 49
4.1. Enfoque de investigación 49
4.2. Diseño de la investigación 49
4.3. Nivel de Estudio 49
4.4. Tipo de Estudio 50
4.5. Unidad de estudio 50
4.6. Población y muestra 50
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información 51
4.8. Procesamiento de datos y análisis estadístico 52
V. RESULTADOS 54
5.1. Presentación y análisis de resultados 54
5.2. Pruebas estadísticas 56
5.2.1. Resultados Descriptivos de la Encuesta 56
5.2.1.1. Caso práctico en una empresa auditada 64
5.2.2. Análisis Inferencial de la Encuesta 67
VI. DISCUSIÓN 74
6.1. Aporte de la investigación 74
6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos 74
6.3. Validación de la teoría referente 76
6.4. Limitaciones del estudio 77

6.5. Agenda futura de la investigación 78
CONCLUSIONES 79
RECOMENDACIONES 81
REFERENCIAS 84
ANEXOS 1
ANEXO 1: Matriz de Consistencia 1
ANEXO 2: Cuadro de Operacionalización de Variables 3
ANEXO 3: FIRMAS AUDITORAS 6
ANEXO 4: Certificación de Juicio de Expertos 7
ANEXO 5: Instrumento de recolección de datos 14
ANEXO 6: Base de Datos 16

LISTA DE TABLAS

Cuadro de porcentaje de deducción adicional 27
Operacionalización de variables 47
Firmas auditoras en San Isidro 51
Coeficiente Alfa Cronbach 55
Variable Independiente: Auditoría tributaria 55
Variable Dependiente: beneficios tributarios por contratación de personal 56
Frecuencia y porcentajes de la variable 1 56
Frecuencia y porcentajes de la variable 2 57
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 1 de la variable 1 58
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 2 de la variable 1 59
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 3 de la variable 1 60
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 1 de la variable 2 61
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 2 de la variable 2 62
Frecuencia y porcentaje de la dimensión 3 de la variable 2 63
Número de trabajadores 65
Cálculo del impuesto a la renta 66
Resultados de Prueba de normalidad 67
Hipótesis General 69
Hipótesis específica 1 70
Hipótesis específica 2 71
Hipótesis específica 3 73

LISTA DE FIGURAS

Procesos de la auditoría 21
Técnicas de la auditoría 23
Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad motriz 31
Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad visual 32
Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad auditiva 33
Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad intelectual 34
Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad orgánica 35
Frecuencia del Nivel de auditoría tributaria 56
Frecuencia del Nivel de Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad. 57
Frecuencia de la dimensión 1 de la variable 1. 58
Frecuencia de la dimensión 2 de la variable 1. 59
Frecuencia de la dimensión 3 de la variable 1. 60
Frecuencia de la dimensión 1 de la variable 2. 61
Frecuencia de la dimensión 2 de la variable 2. 62
Frecuencia de la dimensión 3 de la variable 2. 63

RESUMEN

Propósito: Revisar la problemática que presentan las empresas al momento de aplicar los beneficios tributarios por contratación al personal ante una revisión de auditoría tributaria, ya que es común que las empresas desconozcan los requisitos que se mencionan en la normativa. Objetivo: Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. Método: La investigación es de tipo correlacional. Respecto al diseño del trabajo es de tipo no experimental, ya que las variables de estudio no son manipuladas en la investigación. Resultados: De acuerdo al procesamiento de los datos, revisión del tratamiento tributario y desarrollo de caso práctico planteado se evidencia contingencias tributarias sobre los requisitos de nuestra legislación. Conclusiones: Existe una relación entre la auditoría tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Palabras claves: Auditoria tributaria, beneficios tributarios, ajustes razonables, deducción, crédito

ABSTRACT

Purpose: To review the problems faced by companies when applying the tax benefits for hiring personnel during a tax audit review, since it is common for companies to be unaware of the requirements mentioned in the regulations. Objective: To determine how the tax audit is related to the tax benefits for hiring personnel with disabilities in auditing firms in San Isidro, 2023. Method: The research is correlational. Regarding the design of the work, it is non-experimental, since the study variables are not manipulated in the research. Results: According to the data processing, review of the tax treatment and development of the practical case study, tax contingencies on the requirements of our legislation are evidenced. Conclusions: There is a relationship between the tax audit and the tax benefits for hiring personnel with disabilities in auditing firms in San Isidro, 2023.

Keywords: Tax audit, tax benefits, reasonable adjustment, deduction, credit

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

La investigación titulada Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023, aborda a revisiones de auditoría tributaria. Por lo que, se tuvo en cuenta la opinión de auditores tributarios de firmas auditoras de San Isidro, así como también, plantear la problemática relacionada a la correcta aplicación del beneficio tributario. Esto es fundamental para calcular la deducción adicional y el crédito adicional de las empresas.

En esta investigación se revisará la relación entre la auditoría tributaria y la implementación del beneficio tributario por la contratación de personas con discapacidad, evaluando tanto los antecedentes en Perú como la legislación de otros países para comprender cómo se aplican estos beneficios en diferentes jurisdicciones. Además, se analizará el tratamiento que la normativa tributaria peruana otorga a la deducción y al crédito adicional que los contribuyentes pueden aplicar, lo cual es fundamental para identificar el origen de los problemas que enfrentan estas empresas. Este análisis busca proporcionar una base para que las empresas puedan prevenir contingencias tributarias en periodos subsiguientes.

En el capítulo I, se analizó la situación problemática que afrontan las empresas sujetas a auditoría en la actualidad. A continuación, se procederá a detallar la formulación del problema general, desglosando los problemas específicos derivados del mismo. Asimismo, se definirá el objetivo principal, los objetivos específicos. Se detalla una justificación del estudio, subrayando su importancia y la necesidad de su

realización, y se establecerán los límites y alcances pertinentes que enmarcan la investigación.

En el capítulo II, se revisa la literatura vinculada al tema de investigación para demostrar la relación de las variables expuestas a través de los antecedentes tanto internacionales como nacionales, así como también, las bases teóricas y definiciones.

En el capítulo III, se planteó la hipótesis general y específicas de la investigación realizada, adicionando el cuadro de operacionalización con las variables del estudio.

En el capítulo IV, se mencionará el nivel, enfoque y diseño sobre la metodología de la investigación realizada. Así, como las técnicas e instrumentos empleados para la recolección de datos a fin realizar el análisis estadístico respectivo.

En el capítulo V, tras el procesamiento de datos, se expondrán los resultados que se obtuvieron por la aplicación del instrumento de recolección de datos de los auditores tributarios.

En el capítulo VI, se iniciará la discusión de los resultados, así como de la relación con los antecedentes.

Por último, en el capítulo VII, se presentarán las conclusiones de la investigación producto de la discusión y resultados, además de sus respectivas recomendaciones y en el capítulo VIII se mencionará la bibliografía empleada como anexos.

1.2. Planteamiento del problema

En el ámbito internacional, las empresas privadas necesitan de revisiones de auditoría tributaria para ello, muchas de ellas contratan servicios de auditoría externa, las auditoras más conocidas son Deloitte, KPMG, Ernst and Young y PwC realizan servicios en los países de España, Chile, Colombia y Ecuador, con la finalidad de absolver consultas tributarias mediante revisiones de impuestos, como los beneficios tributarios derivadas de la incorporación de trabajadores con discapacidad en la planilla.

En España, la Agencia Tributaria (2024), menciona que existen deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, están estarían reguladas en el artículo 38 de la Ley de Impuestos a la Sociedad, serán deducibles entre un promedio de 9,000 euros a 12,000 euros según el grado de contratación producto de la incorporación de trabajadores con discapacidad con respecto a total de contrataciones.

En Chile, el Servicio Nacional de Discapacidad-SENADIS (2023), señala que se implementó leyes y/o incentivos con la Ley 21015, en el cual menciona que las entidades gubernamentales y las compañías con trabajadores mayor igual a 100 deberán contar con al menos el 1% de personas con discapacidad.

En Colombia, el Instituto Nacional para Ciegos-INC (2021), menciona que con la Ley N° 361, las empresas que incluyan trabajadores con limitación tienen derecho a una deducción adicional de la renta del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados.

Por último, en Ecuador, la Cámara de Comercio de Quito (2022), menciona que la Ley Orgánica de Discapacidades, en el cual contiene una deducción por contratación de personas con discapacidad a los empleadores podrán deducir el 150%

adicional para el usarlo en el impuesto a la renta respecto de las remuneraciones y beneficios sociales.

A nivel nacional, en el Perú según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE (2013), el estado peruano ha implementado la Ley Nº29973, fija normativas concretas para fomentar la contratación de individuos con discapacidad, contemplando la opción de obtener beneficios tributarios.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT (2024) Informe N° 084-2008-SUNAT/2B0000, menciona la deducción adicional por remuneraciones pagadas a personas con discapacidad se encuentran normados en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), específicamente en el inciso z) del artículo 37, donde se contempla la deducción adicional en el cálculo del impuesto a la renta para las empresas que contraten personas con discapacidad.

Sin embargo, de acuerdo con la información recabada del más reciente censo llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2017, se ha descubierto una notable disparidad en el mercado laboral peruano en lo que respecta a las personas con discapacidad. Según los datos obtenidos, en Perú, el número de personas con discapacidad que cuentan con un empleo asciende a 281,659. Esta cifra se encuentra en marcado contraste con los 4,041,370 individuos sin discapacidad que están empleados en el país. Este desequilibrio pone de manifiesto la existencia de barreras significativas que enfrentan las personas con discapacidad en su búsqueda de oportunidades laborales. La brecha en la tasa de empleo entre personas con y sin discapacidad subraya la necesidad urgente de implementar políticas inclusivas y programas de apoyo que fomenten la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, garantizando así que todos los ciudadanos,

independientemente capacidades físicas o cognitivas, puedan contribuir efectivamente y beneficiarse de manera equitativa de la economía nacional.

Actualmente, las empresas aún desconocen la correcta aplicación de los beneficios relacionados a la inclusión laboral de personas con discapacidad, lo cual se refleja en la baja cantidad de personas con discapacidad contratadas. Este desconocimiento abarca varios aspectos, desde la falta de información sobre los beneficios tributarios que pueden obtener hasta la confusión en la interpretación de las normativas vigentes. Además, muchas empresas no cuentan con procesos internos que faciliten la contratación de dicho sector, lo que también limita las oportunidades de empleo.

Por lo anteriormente expresado podemos observar la necesidad de muchas empresas de contratar servicios de auditoría tributaria que permita validar la correcta aplicación de los beneficios tributarios por contratar personal con discapacidad, por medio de la aplicación de conocimientos laborales y tributarios, las auditorías pueden identificar posibles áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de la norma. Esto no solo optimizaría los recursos financieros de las empresas, sino que también promovería prácticas de contratación más inclusivas, entonces por lo tratado en líneas arriba se plantean a continuación el problema general y específicos.

1.2.1. Formulación del problema

1.2.1.1. Problema general

¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?

1.2.1.2. Problemas específicos

1. ¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?

2. ¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?
3. ¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
2. Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
3. Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

Respecto a la justificación teórica, Ceron (2020) Indica que el proceso de investigación consiste en la exploración de realidades provisionales con el objetivo de crear conocimientos inéditos que contribuyan a la expansión de límites y al descubrimiento metódico y estructurado de los sucesos. Desde esta perspectiva, la contribución de la presente investigación funcionará como un punto de referencia para la comunidad científica en el ámbito contable y fiscal en lo que respecta a la comprensión y empleo de las ventajas fiscales asociadas con la contratación de personas con discapacidad.

1.4.2. Justificación Práctica

Finalmente, para la justificación social, Fernández (2020) Propone formas de contribuir al progreso social en relación con un problema específico. Así, las auditorías tributarias realizadas a las empresas tienen como fin fomentar su entendimiento acerca de los beneficios tributarios por emplear a trabajadores con discapacidad, lo que lleva a una adecuada observancia de las obligaciones fiscales y la adopción de políticas inclusivas fomenten la igualdad de oportunidades laborales es fundamental para alinearse con la OCDE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo número 10 se centra en la reducción de la desigualdad dentro de los países. Al crear un interés genuino hacia la incorporación de personas con discapacidad en la fuerza laboral.

1.5. Aspectos éticos de la investigación

En el presente estudio, se han abordado con cuidado las consideraciones éticas esenciales, protegiendo la confidencialidad y el anonimato de los datos de las firmas auditoras y de los individuos participantes, excepto cuando se ha obtenido consentimiento explícito para su identificación. Se ha mantenido una estricta adherencia a las políticas y regulaciones relevantes, asegurando la imparcialidad y

objetividad en el análisis de datos y la presentación de resultados. Los beneficios potenciales de la investigación se han considerado, buscando contribuir a las prácticas inclusivas y al bienestar social. Los conflictos de interés identificados se han gestionado éticamente para preservar la integridad del estudio. Además, se han implementado protocolos de seguridad de la información para proteger los datos contra accesos no autorizados, diseñando procedimientos de recopilación de datos que respetan la privacidad y autonomía de los participantes. La metodología ha sido rigurosamente revisada por pares para validar su solidez, buscando un equilibrio entre los intereses de la investigación y los derechos de los sujetos, evitando situaciones de coacción o malestar con las firmas auditoras. El equipo de investigación, formado adecuadamente en ética, junto con la supervisión de los asesores del programa, todo con el fin de reflejar el compromiso firme hacia la ética en la investigación, con el objetivo de generar conocimiento valioso de manera que respete y proteja a todos los involucrados.

La metodología empleada se ha descrito con transparencia para permitir la replicabilidad de los resultados. Se ha prestado atención al reconocimiento adecuado de las fuentes y las contribuciones de terceros, respetando los derechos intelectuales y asegurando el mérito donde corresponde.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

Se revisaron los siguientes trabajos de investigación relacionados con este estudio y se encontraron las siguientes tesis:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Olave (2022), publicó su tesis, titulada "Concepciones sobre los beneficios tributarios por prácticas de responsabilidad social empresarial (RSE) para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad en las empresas de la ciudad de Manizales". Caldas- Colombia. El propósito de este estudio es analizar la percepción que tienen las empresas en Manizales, sobre los incentivos fiscales otorgados por prácticas de responsabilidad social enfocadas en la contratación de personas con discapacidad. Se adoptó una metodología descriptiva, que busca interpretar los conceptos y analizar el fenómeno de estudio y sus elementos constitutivos. Los hallazgos de la investigación muestran que la discapacidad se entiende desde una perspectiva de capacidades laborales variadas, tomando en cuenta las discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas. La inclusión laboral se identifica tanto por la reducción o supresión de obstáculos operativos que impiden el desempeño laboral, como por cuestiones legales vinculadas a la contratación. La investigación concluye que, aunque las empresas tienen una visión favorable de los beneficios fiscales por contratar a personas con diversas capacidades laborales, no han aprovechado estos incentivos debido al desconocimiento que poseen sobre ellos. La conclusión del autor se relaciona con la investigación presente en relación a la auditoría tributaria podría desempeñar un papel crucial en este aspecto, no solo como una herramienta de revisión y cumplimiento, sino también como un medio para informar y asesorar a las empresas sobre cómo pueden beneficiarse de estos

incentivos fiscales. Al hacerlo, las auditorías no solo contribuirían a la optimización de las ventajas fiscales disponibles, sino que también promoverían una mayor inclusión laboral de personas con discapacidad, alineándose con los objetivos de equidad y responsabilidad social.

Jaramillo (2022), publicó su tesis, titulada "Incidencia del beneficio tributario por contratación de trabajadores con discapacidad en la rentabilidad de las empresas de la provincia de El Oro de Ecuador en el período 2017-2019" Loja- Ecuador. El objetivo principal de este estudio es evaluar cómo el aprovechamiento de incentivos fiscales por la contratación de personal con discapacidad afecta la rentabilidad empresarial. Se empleó una metodología cuantitativa con perspectiva descriptiva. Los resultados indican que la implementación de incentivos fiscales para la inclusión de trabajadores con discapacidad tiene un impacto beneficioso en las empresas. La investigación concluye que hay un aumento significativo en la deducción del crédito tributario por inclusión laboral, particularmente en empresas de tamaño mediano a grande. Estas empresas, al tener una plantilla laboral numerosa, logran una considerable reducción en su carga tributaria sobre la renta, conforme a lo establecido en el Art.49 de la ley orgánica de discapacidades. La conclusión del autor con relación al aumento en la deducción del crédito tributario por inclusión laboral en empresas medianas a grandes resalta cómo las políticas fiscales pueden influir positivamente en la inclusión laboral. Este hallazgo es especialmente relevante para la auditoría tributaria, debido a que subraya la importancia de que los auditores evalúen estos créditos significativos.

Blasco (2021), publicó su tesis, titulada “Situación Laboral De Las Personas Con Discapacidad En España” Madrid- España. Esta investigación tiene como objetivo examinar y revelar la situación actual de las personas con discapacidad en el ámbito laboral en España. Para llevar a cabo este estudio, para la metodología se han empleado diversas fuentes de información que han permitido realizar una revisión exhaustiva de la legislación, reglamentos y normativas vigentes, así como un estudio de los datos estadísticos disponibles. Los resultados del estudio indican que, en lo que respecta a los incentivos en las cuotas de la Seguridad Social para las empresas, existe una tendencia a favorecer tanto la contratación indefinida como los contratos de formación y aprendizaje. El impulso de estos últimos podría estar motivado por la necesidad de que las personas con discapacidad adquieran una profesión, incentivando así a otras empresas a contratarlas. Esta función es desempeñada actualmente por los centros especiales de empleo y los enclaves laborales, se concluye que la situación actual en España esta en desarrollo en lo referente a la inclusión laboral y social. La auditoría tributaria juega un papel esencial en este contexto, ya que puede ayudar a las empresas a comprender y aplicar correctamente los incentivos disponibles, garantizando así que se aprovechen plenamente y contribuyan al progreso de la inclusión laboral y social en España.

Tigrero (2019), publicó su tesis, titulada “Deducciones Por Incremento Neto De Empleados Y Pago A Trabajadores Con Discapacidad, Provincia De Santa Elena, Año 2013 – 2017”. Universidad Estatal Península de Santa Elena. La libertad - Ecuador. Esta investigación tiene como objetivo llevar a cabo un examen minucioso de las rebajas fiscales disponibles por el incremento neto de contrataciones y por la remuneración a empleados con discapacidad, aplicando métodos de contabilidad y

tributación en las compañías privadas de la provincia de Santa Elena. El problema se enfoca en evaluar cómo estas deducciones impactan en la disminución de la carga tributaria al calcular el impuesto sobre la renta. Se identificó que la mayoría de los contribuyentes analizados no se acogieron a los incentivos fiscales entre 2013 y 2017. Se investigó sobre los requisitos y procedimientos que los contribuyentes deben seguir para obtener estos beneficios fiscales, el papel de la autoridad tributaria para facilitar el acceso a los incentivos y el beneficio económico resultante de aplicar dichas deducciones. La metodología empleada fue exploratoria y descriptiva, incluyendo revisión bibliográfica, documental y trabajo de campo, utilizando métodos inductivo-deductivo y analítico-sintético. Los resultados destacaron que, desde 2013 hasta 2017, ha habido una disminución progresiva en la aplicación de la deducción por contratación de personal con discapacidad por parte de las empresas. La conclusión de la investigación mencionada resalta las causas por las cuales las empresas optan por no implementar las deducciones fiscales analizadas. Las estrategias y métodos empleados en el estudio desvelaron una falta de interés por parte de las corporaciones en integrar estas deducciones dentro de su estrategia de planificación fiscal. Además, se identificó una carencia de conocimiento respecto a los procedimientos de cálculo y los criterios necesarios para acceder a estos beneficios fiscales. Este panorama sugiere la necesidad de una mayor divulgación y educación sobre los incentivos fiscales disponibles y cómo estos pueden ser aprovechados por las empresas para optimizar su carga tributaria. Este desinterés, junto con la falta de conocimiento sobre cómo calcular y calificar para estos beneficios, subraya un área de oportunidad significativa para los auditores tributarios. La función de la auditoría tributaria se extiende más allá de la simple verificación del

cumplimiento fiscal; implica también un rol educativo y de asesoramiento para las empresas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Sobrado (2023), publicó su tesis para optar al Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, titulada "La auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra-Lima 2020". Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú. El objetivo de esta investigación es buscar como la auditoría tributaria incide en la gestión de riesgos fiscales dentro de las empresas del sector industrial. Se ha empleado un enfoque metodológico descriptivo y correlacional. Los resultados del estudio indican que existe una conexión entre la implementación de auditorías tributarias preventivas y la mitigación de riesgos fiscales. La conclusión derivada de la investigación señala que la implementación de auditorías fiscales con un enfoque preventivo tiene un papel fundamental en la disminución de los riesgos tributarios dentro de una organización, empresa y otras entidades. Este enfoque proactivo permite a las empresas identificar y corregir posibles irregularidades o incumplimientos antes de que se conviertan en problemas mayores, lo que resulta en una gestión fiscal más eficiente y segura, minimizando así la posibilidad de enfrentar sanciones o ajustes por parte de las autoridades tributarias. Este método preventivo tiene relación con la investigación presente no solo ayuda a evitar sanciones o correcciones por parte de auditorías tributarias, sino que también asegura que las empresas puedan beneficiarse plenamente de los incentivos fiscales disponibles, como aquellos asociados a la contratación de personas con discapacidad, contribuyendo de esta manera a una mayor inclusión social y cumpliendo con sus obligaciones fiscales de manera responsable.

Ramirez (2023), en su tesis para optar por el título de Contador Público, titulada "Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022". Universidad Norbert Wiener. Lima – Perú. El objetivo es demostrar que implementar una planificación fiscal adecuada tendrá un impacto positivo en los tributos pagados a la SUNAT, evitando así futuras complicaciones fiscales. Esto se alcanzará mediante un análisis detallado de las razones principales detrás de la elevada tasa de no cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual daña la economía de la empresa y obstaculiza la realización de sus metas. Se adopto un enfoque metodológico cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, tipo aplicado y corte transversal. Los resultados obtenidos nos demuestran que, sin una obra meticulosamente planificada, resultaba inviable cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales, ya que esto constituía la base de la empresa. Asimismo, se estableció que una planificación de este tipo podría llevar a la perpetración de delitos asociados con la ignorancia de las normativas tributarias. La investigación concluye que la implementación de una Planificación Tributaria conlleva a la obtención de ventajas fiscales claramente definidas según las normativas del código tributario y en la legislación actual, lo que contribuye a la toma de decisiones óptimas, impactando de manera notable en la rentabilidad. La investigación presente sobre la interacción entre la auditoría tributaria y los beneficios tributarios derivados de la contratación de personas con discapacidad encuentra un vínculo relevante con los hallazgos de la investigación sobre la Planificación Tributaria. La conclusión de que una Planificación Tributaria efectiva puede llevar a la obtención de ventajas fiscales bien definidas, conforme a las normativas del código tributario y la legislación vigente, resalta la importancia de una gestión fiscal estratégica. Esta planificación no solo facilita la toma de decisiones

óptimas por parte de las empresas, sino que también tiene un impacto significativo en su rentabilidad. En este contexto, la auditoría tributaria emerge como una herramienta esencial, no solo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también para identificar oportunidades de optimización fiscal.

Valencia (2022), en su tesis para optar por el título de Contador Público, titulada "Beneficios tributarios e impuestos a la renta en la contratación de personas con discapacidad del sector salud. San Isidro 2021". Universidad César Vallejo. Lima – Perú. El objetivo de la investigación es analizar la conexión entre los beneficios tributarios con el cálculo del IR en el contexto de la inclusión de trabajadores con discapacidad en el sector salud. Se adoptó un enfoque metodológico descriptivo correlacional, y se trabajó con una muestra de 42 profesionales del sector salud. Los resultados del estudio indican que existe una relación positiva entre los incentivos fiscales y el impuesto sobre la renta en el ámbito de la salud. La investigadora concluye existe una relación directa entre los beneficios en el ámbito tributario e IR. Los empleadores que incluyen en su planilla a trabajadores con discapacidad se benefician al obtener una deducción adicional en la determinación del IR, así como el acceso a un crédito tributario. Estos estímulos fiscales están diseñados para fomentar la contratación de personas con discapacidad, proporcionando a las empresas un aliciente económico que compensa parte de los costos asociados con la inclusión laboral de este colectivo. La auditoría tributaria, por lo tanto, debe considerar estos estímulos al evaluar la situación fiscal de una empresa, asegurando que se aprovechen adecuadamente y contribuyan tanto a la salud financiera de la empresa como al avance de la inclusión social y laboral.

Gonzales y Sandoval (2021), en su tesis para optar por el título de Contador Público, titulada "Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar Contingencias Tributarias en la empresa VACAL EIRL, Chiclayo". Universidad César Vallejo. Lima – Perú. El objetivo de la investigación es hacer un plan de auditoría tributaria preventiva para mitigar sanciones en la empresa. La metodología empleada corresponde a un diseño no experimental de tipo transversal, caracterizado por tener un enfoque descriptivo y propositivo. Los resultados obtenidos indican la existencia de irregularidades en los pagos de impuestos para los periodos 2019-2020, así como la declaración incorrecta de ciertos montos. Esto ha derivado en la omisión de tributos, retrasos en la entrega y legalización de libros electrónicos y la de libros contables, respectivamente. Además, se ha llevado a cabo una fiscalización por parte de SUNAT, la cual ha evidenciado dichas irregularidades en la presentación. En conclusión, se reconoce la falta de un esquema estructurado de auditoría tributaria, elemento esencial para anticipar y rectificar las eventualidades tributarias que han ocasionado la imposición de penalidades. A esta situación se le añade la carga adicional de las multas e intereses acumulados a raíz de las obligaciones pendientes con la SUNAT. Este panorama resalta la importancia de implementar un plan de auditoría tributaria efectivo que permita a las entidades gestionar adecuadamente sus responsabilidades fiscales y evitar costos adicionales innecesarios. Este escenario subraya la necesidad imperante de establecer un plan de auditoría tributaria efectivo que no solo permita a las entidades cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera proactiva, sino que también evite la generación de costos adicionales que podrían evitarse.

Rodriguez (2021), en su tesis para optar por el título de Contador Público, titulada "Auditoría tributaria como mecanismo preventivo frente a contingencias tributarias del impuesto a la renta e IGV de una empresa portuaria, 2019". Universidad Tecnológica del Perú. Lima – Perú. El objetivo de este estudio es establecer cómo la auditoría tributaria actúa como un mecanismo de prevención contra posibles contingencias fiscales relacionadas con el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto General a las Ventas (IGV). La metodología aplicada en este estudio se define como una Investigación Aplicada, Descriptiva, No Experimental y Explicativa-Transversal. Los resultados de la investigación revelan una correlación significativa, con un valor de (-0.665), entre la implementación de auditorías tributarias y la aparición de contingencias fiscales relacionadas con el IR e IGV, indicando que el uso sistemático de la auditoría tributaria reduce la aparición de dichas contingencias. la auditoría fiscal actúa como un mecanismo proactivo que ejerce una influencia beneficiosa en la reducción de los riesgos y posibles imprevistos fiscales relacionados con el IR e IGV. Este hallazgo subraya la efectividad de las auditorías tributarias como una estrategia de prevención, que no solo ayuda a las empresas a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente, sino que también contribuye a minimizar la probabilidad de incurrir en errores o infracciones que podrían resultar en sanciones o ajustes por parte de las autoridades tributarias. La tesis sobre la auditoría tributaria y los beneficios tributarios derivados de la contratación de personas con discapacidad se ve reforzada por el hallazgo que destaca la auditoría tributaria como una estrategia preventiva eficaz. Esta aproximación no solo facilita que las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente, sino que también reduce significativamente el riesgo de cometer errores o

infracciones que podrían desencadenar sanciones o ajustes por parte de las autoridades tributarias.

Peñaloza (2020), en su tesis para optar por el grado de bachiller en derecho, titulada "Políticas tributarias con enfoque de Derechos Humanos en el Perú: ¿necesidad de beneficios tributarios en el Impuesto General a las Ventas a personas con discapacidad?". Pontificia Universidad Católica Del Perú. Lima – Perú. Esta investigación Este estudio tiene el objetivo de explorar la necesidad de que el Perú implemente medidas regulatorias que otorguen beneficios en el campo de tributos a individuos con discapacidad en relación con el Impuesto General a las Ventas. El fin es asegurar la alineación con las obligaciones internacionales del país y evitar cualquier forma de discriminación indirecta que pueda surgir dentro del marco del Sistema Tributario nacional. Este estudio se basa en una metodología correlacional, la cual se enfoca en esclarecer la conexión entre las políticas fiscales y la observancia de los Derechos Humanos. Los resultados de la investigación ponen de manifiesto una infracción al principio de igualdad que está consagrado en la Constitución del país. El investigador La conclusión a la que se llega respecto a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es que esta no crea derechos adicionales, sino que enfatiza y recalca los derechos previamente reconocidos para las personas con discapacidad. El propósito principal de la Convención es fomentar la integración de los trabajadores con discapacidad en el mercado laboral y detallar las responsabilidades específicas que deben asumir los estados miembros que ratifican y se comprometen con los principios de la convención. De esta manera, la Convención busca asegurar que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población, promoviendo su

participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. En este contexto, la auditoría tributaria se convierte en una herramienta crucial para asegurar que las empresas cumplan con las normativas y se beneficien de los incentivos fiscales destinados a promover la contratación de personas con discapacidad. Al hacerlo, no solo se fomenta la inclusión laboral de este colectivo, sino que también se contribuye a su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

2.2. Bases teóricas

A continuación, se detallará las bases teóricas de la primera variable auditoria tributaria:

2.2.1. Auditoría Tributaria

Según Vera (2008) la auditoría tributaria consiste en verificar la adherencia a las responsabilidades fiscales de los individuos que ejecuten, o en relación con quienes se ejecuten, los eventos generadores de impuestos. Esto conlleva el análisis exhaustivo de todos los libros, registros contables y demás papeles relacionados con asuntos fiscales, así como el examen riguroso de las situaciones financieras de los contribuyentes. En ese sentido la Fiscalización Tributaria comprende las acciones de validación, verificación y auditoria.

Adicionalmente, León (2019) señala que la auditoría tributaria es una rama especializada que verifica el cálculo de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, que afectan a las empresas. En particular, la auditoría del IR se lleva bajo las regulaciones tributarias vigentes, revisando la relación entre los elementos legales y contables para asegurar el correcto cálculo del IR, previa coordinación con el acceso a la información. Para llevarla a cabo, es necesario

utilizar los Estados Financieros bajo criterios NIIF y tener conocimientos actualizados de la legislación tributaria.

Otros autores como Lopez (2013) indican que la auditoría tributaria preventiva es un control realizado antes de una fiscalización formal para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su objetivo es identificar y solucionar posibles contingencias, reduciendo así reparos futuros. Un socio responsable coordina con especialistas para analizar la información y elaborar un informe técnico con opiniones contables y legales. Las actividades incluyen la verificación de los comprobantes, los libros de contabilidad, la declaración tributaria, y el cumplimiento de normas en la determinación de tributos. El informe de planeamiento detalla datos del cliente, objetivo, actividades, normatividad, áreas críticas, informes a emitir y presupuesto de tiempo. En consecuencia, una auditoria tributaria debe seguir pasos importantes para la revisión de los impuestos como el alcance, la información, reuniones con la compañía y la elaboración del informe final.

Según Arias (2023) El proceso de auditoría se estructura en torno a tres procedimientos fundamentales que garantizan su eficacia y precisión, la planificación, la ejecución y la comunicación de resultados. En la fase de planificación, se establecen los objetivos y el alcance de la auditoría, se identifican las áreas clave de riesgo y se desarrolla una estrategia detallada para abordar estos riesgos de manera efectiva. Este paso es crucial para asegurar que el proceso de auditoría sea exhaustivo y se centre en los aspectos más relevantes de la entidad auditada. Durante la fase de ejecución, se implementa el plan de auditoría mediante la recopilación y análisis de datos, la evaluación de los controles internos y la realización de pruebas específicas para validar la información financiera y

operativa. Este es el momento en el que el auditor pone en práctica sus habilidades técnicas y analíticas para identificar posibles discrepancias, errores o irregularidades. Finalmente, la fase de comunicación de resultados implica la preparación y presentación de un informe de auditoría que resume los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de auditoría.

Figura 1

Procesos de la auditoría

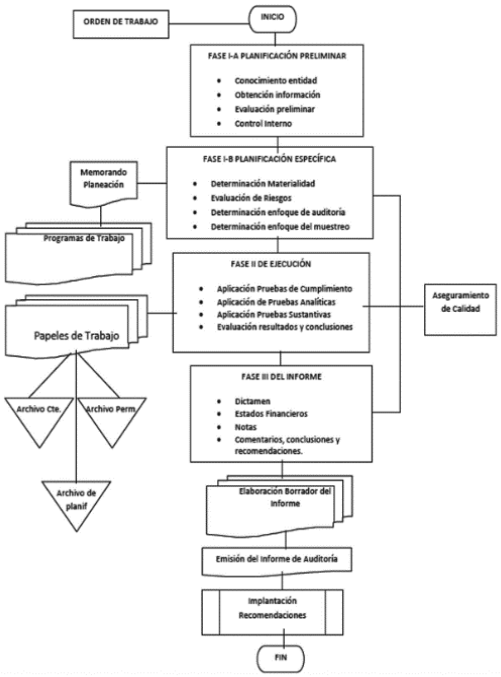

Nota: *La imagen describe el proceso de la auditoria. Tomado de fundamentos de auditoría (p. 82), por Arias. J, 2021, Politécnica ESPOCH.*

2.2.1.1.Planeamiento

Según Arias (2023) La planificación de la auditoría se divide en dos etapas esenciales: la preliminar y la específica. La primera etapa, la planificación preliminar, funciona como un análisis inicial de la empresa, con el objetivo de recopilar y actualizar la información general sobre la organización, comprendiendo su entorno, sistemas y cualquier cambio relevante. Esta fase sienta

las bases para identificar áreas de riesgo y preparar el terreno para una investigación más detallada. La segunda etapa, la planificación específica, se centra en un análisis detallado por componentes de la empresa, donde se definen los procedimientos de auditoría a seguir, se asignan los recursos y se planifica el tiempo necesario. Esta fase está diseñada para garantizar una utilización eficiente de los recursos y una cobertura completa de los objetivos de la auditoría, asegurando que cada aspecto se examine con la profundidad requerida para obtener resultados precisos y valiosos para la toma de decisiones.

Adicionalmente, otros autores como Manrique (2019) mencionan que iniciar la auditoria revisando movimiento no es efectivo, sería lo ideal tomar conocimiento previamente y analizar las características del giro del negocio, la organización como está conformada, el proceso de producción, funciones de las áreas y problemas recurrentes, efectos económicos, el planeamiento termina con la elaboración del programa de auditoría.

2.2.1.2.Ejecución

Según Arias (2023) la finalidad de la ejecución se orienta a que el auditor posea la evidencia, pruebas documentales suficientes en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual se necesita previamente un adecuado planeamiento y evaluación de controles internos, así mismo utilizar técnicas de auditoría.

Con la finalidad de ejecutar la planificación previamente coordinada, se usan técnicas de auditoría.

Figura 2

Técnicas de la auditoría

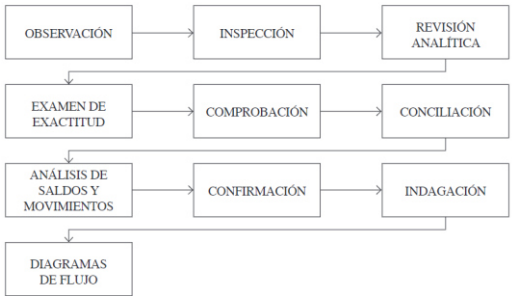

Nota: *La imagen describe el proceso de la auditoria. Tomado de fundamentos de auditoría (p. 118), por Arias. J, 2021, Politécnica ESPOCH.*

Según Arias (2023) implica un proceso detallado de revisión y análisis de los documentos y registros que fundamentan una transacción financiera o de negocio. El propósito principal de esta técnica es obtener una comprensión clara y precisa de la naturaleza y el estado de la transacción en cuestión. Para lograr esto, el auditor se encarga de reunir meticulosamente todos los documentos relevantes y cualquier otro tipo de soporte que pueda ser necesario para la operación bajo escrutinio. La meta es identificar y recopilar pruebas contundentes y convincentes que confirmen la autenticidad y la legalidad de la transacción, asegurándose de que cada elemento sea genuino y esté correctamente ejecutado de acuerdo con las normativas y políticas aplicables. Una vez que se ha llevado a cabo esta evaluación exhaustiva, el auditor procede a documentar cuidadosamente todos los hallazgos y a elaborar un informe detallado que refleje los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una visión transparente y objetiva de la transacción auditada. Este informe es fundamental, ya que contribuye a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento de la integridad financiera de la entidad auditada.

Por lo mencionado, la recolección de información es fundamental y se encuentra dentro de la técnica de comprobación.

- **Recolección de información y Reuniones con el contribuyente**

Según Lopez (2019) en el transcurso de esta fase crucial, el auditor se encargará de desarrollar y poner en práctica la estrategia de auditoría tributaria, llevando a cabo de manera efectiva los procesos previamente planeados y documentados en la solicitud formal de Auditoría Tributaria. La meta en este momento es recolectar evidencia de auditoría en cantidad y calidad suficientes que permitan al auditor obtener la certeza necesaria para fundamentar su informe y llegar a conclusiones sólidas sobre la situación fiscal de la entidad auditada.

Otros autores como León (2019) la posibilidad de obtener datos internos, así como de los mecanismos de control de los procedimientos que maneja la entidad auditada, es extensa debido a la naturaleza del servicio profesional de asistencia y asesoramiento que contribuye a una ejecución más eficaz en la observancia apropiada y justa de las responsabilidades fiscales.

De acuerdo con lo mencionado las dimensiones de recolección de información y las reuniones con el contribuyente son dimensiones que conforman la ejecución del trabajo de auditoría, sus indicadores son recolección oral, recolección documental, constatación de información como también la asistencia de la compañía, calidad de las respuestas, duración de las reuniones, respectivamente.

2.2.1.3. Elaboración del informe final

Según Lopez (2019) la fase de Conclusión, se lleva a cabo un análisis a detalle de los hallazgos derivados de una auditoría tributaria, con el objetivo de formular una opinión integral respecto a la situación fiscal de la entidad que ha sido objeto

de auditoría. Este proceso es fundamental para sintetizar y evaluar la información recabada durante la auditoría, permitiendo al Auditor consolidar su evaluación y presentarla de manera clara y concisa en su informe final. Este documento servirá como una herramienta crucial para la toma de decisiones por parte de la empresa auditada, así como para cumplir con los requisitos regulatorios pertinentes.

Adicionalmente, León (2019) Este reporte comparte rasgos parecidos con la opinión que ofrece el auditor financiero. Revela las determinaciones alcanzadas después de llevar a cabo la revisión tributaria. Se calcula de manera exacta la carga tributaria. Igualmente, se detallan las contingencias tributarias junto con las recomendaciones adecuadas si se realiza una auditoría tributaria independiente.

Es la etapa donde se exponen los hallazgos, observaciones y recomendaciones que se pueden sugerir al contribuyente, adicionalmente dentro de esta etapa se puede observar el cumplimiento de la normatividad legal y tributaria vigente.

2.2.2. Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

2.2.2.1. Beneficio tributario

Según Effio y Alva (2022) los beneficios tributarios por contratación con personas con discapacidad se dividen en deducción adicional como gasto y como crédito, estos deben cumplir ciertos requisitos para su aplicación.

Según Ramírez (2013) resulta crucial identificar de manera precisa los distintos tipos de beneficios tributarios que se otorgan a los trabajadores con discapacidad, las reducciones de tasas y las deducciones especiales. Cada uno de estos beneficios posee características propias, pero todos convergen en un punto común:

constituyen un reconocimiento y solución a los requerimientos de este grupo, reflejando el compromiso de la sociedad por promover su bienestar e integración.

Los incentivos fiscales diseñados no se limitan a aliviar la carga impositiva; su visión es más profunda, buscando promover una participación justa de las personas con discapacidad en la economía y la sociedad. Estos estímulos son esenciales para fomentar la inclusión laboral y social, contribuyendo a una comunidad más diversa y equitativa. Para que estos incentivos sean efectivos, es imprescindible un conocimiento exhaustivo de la legislación pertinente, incluyendo los requisitos para acceder a los beneficios tributarios y las consecuencias de no cumplir con las normativas. La correcta aplicación de estos beneficios no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también refuerza el tejido social y económico al promover la igualdad de oportunidades. Por ello, la educación y la comunicación sobre estos aspectos legales son clave para asegurar que los incentivos cumplan su propósito y para que la sociedad en su conjunto avance hacia una mayor inclusión y equidad.

2.2.2.2.Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad

León (2019) indica que la auditoría tributaria busca analizar el riesgo de las empresas, para lo cual resulta importante verificar si la empresa ha utilizado correctamente los beneficios que le otorga la ley, como son las bonificaciones adicionales, gastos deducibles y aplicación de deducciones.

El inciso z del artículo 37° de la LIR e inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR, indica que cuando se cuenten laborando personas con discapacidad se les otorga una deducción sobre la base de las remuneraciones que se paguen a estas personas con un porcentaje de deducción variable de 50% a 80%.

Tabla 1

Cuadro de porcentaje de deducción adicional

Porcentaje de personas con discapacidad contratadas por una empresa, calculado sobre el total de trabajadores.	Porcentaje de deducción adicional aplicable a la base de las remuneraciones pagadas a las personas con discapacidad
Hasta 30%	50%
Más de 30%	80%

Nota: El presente cuadro es del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Según Effio y Alva (2022) para la determinación de la deducción adicional como gasto en el ejercicio, los contribuyentes generadores de renta de tercera categoría deberán considerar primero la remuneración: toda retribución por los servicios que generen renta de quinta categoría, según el artículo 34 de la LIR, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento de la LIR. Segundo constatar el comienzo o reanudación de operaciones: cualquier acción que conlleve la obtención de ingresos, sujetos a impuestos o exentos, o la compra de bienes y/o servicios que se puedan deducir a efectos del IR y como ultimo el requisito de pago: la deducción adicional procederá si la remuneración es pagada dentro del plazo de vencimiento de la Declaración Jurada Anual, por cada ejercicio, conforme al inciso v) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.2.3.Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad

El numeral 47.2 del artículo 47°, así como el numeral 50.2 del artículo 50° de la Ley General De La Persona Con Discapacidad N°29973, indican que las empresas que incorporen a su planilla a personas con discapacidad podrán beneficiarse de un crédito tributario adicional frente al IR, aplicable tanto a las remuneraciones pagadas como a los gastos relacionados a ajustes razonables en el entorno laboral.

Además de ello Effio y Alva (2022), mencionan que este crédito es aplicable como crédito contra el IR del ejercicio y se debe aplicar de la siguiente forma para la deducción adicional correcta como crédito 287-2013-muneraciones, conforme al numeral 3.2 del Decreto Supremo N.º 287-2013-EF, se deberá considerar el importe del crédito equivalente al 3% de la remuneración anual de las personas con discapacidad, que se encuentren devengados y abonados en el ejercicio, así como también las remuneraciones: toda retribución por servicios que se encuentren en la renta de quinta categoría, según el artículo 34 de la LIR, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento de la LIR y por ultimo como límite de deducción: el importe del crédito no deberá superar el cálculo de multiplicar 1,44 por la remuneración mínima vital y la cantidad de personal con discapacidad.

2.2.2.3.1. Implementación de ajustes razonables para personas con discapacidad en el ámbito laboral.

El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024), en la publicación Procedimientos para aplicación de ajustes razonables, indica que si eres una empresa y cuentas con personas con discapacidad o deseas contratarlas,

es importante que verifiques si tienen todas las condiciones para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y con las mismas oportunidades que otros trabajadores, por lo que es probable que la persona con discapacidad necesite un ajuste razonable y puede hacer su solicitud de manera escrita u oral, posteriormente la empresa recepciona la solicitud y analiza el puesto laboral a fin de encontrar alternativas de adaptaciones o modificaciones de acuerdo con las necesidades del trabajador con discapacidad. La empresa tiene un plazo de diez (10) días para analizar la solicitud, la elección del ajuste o adaptación debe realizarse de manera conjunta entre la empresa y el trabajador. Esto puede realizarse en una reunión, o como máximo en tres reuniones, en un período que no exceda los 30 días hábiles. Los acuerdos sobre el ajuste o adaptación deberán constar en un acta firmada por la empresa y el trabajador, finalmente la implementación se realizará en el plazo más breve, según cada caso en particular, no obstante, de no llegar a un acuerdo con tu empleador o si necesitas ayuda en cualquiera de los pasos de tu solicitud, la puedes solicitar al Centro de Empleo de tu región (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE/ Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - GRTPE).

2.2.2.3.2. Implementación de ajustes razonables para personas con discapacidad en la postulación de trabajo.

El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024), en la publicación Procedimientos para aplicación de ajustes razonables, indica que si eres una persona con discapacidad y postulas a un empleo o ya te encuentras trabajando, puedes solicitar el ajuste razonable que requieras, si identificas una barrera o dificultad que te impide participar en un proceso de selección, debes

comunicarte con la empresa e indicar qué obstáculos tienes para participar en igualdad de condiciones. Se debe de señalar las alternativas de adaptación que se ajusten a tus necesidades. Las cuales se podrán solicitar en cualquier etapa del proceso. De no llegar a un acuerdo con tu empleador o si necesitas ayuda en cualquiera de los pasos de tu solicitud, la puedes solicitar al Centro de Empleo de tu región (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE/ Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - GRTPE).

2.2.2.3.3. Implementación de ajustes razonables casos por el MTPE

Como lo menciona El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024), en la publicación sugerencias para implementar ajustes razonables, indica ejemplos de ajustes razonales por tipo de discapacidad, En situaciones donde un empleado con discapacidad física y que utiliza silla de ruedas se desempeña en funciones de venta de materiales de construcción, puede encontrarse con barreras en su entorno laboral que limitan su autonomía y eficiencia. Un ejemplo claro de esto es cuando los casilleros asignados al personal están colocados a una altura que supera los 1.30 metros, resultando inaccesibles para alguien en silla de ruedas. Ante este desafío, es responsabilidad del empleador realizar las adaptaciones necesarias para facilitar el uso de las instalaciones por parte del trabajador. Siguiendo las sugerencias del empleado afectado, se pueden llevar a cabo modificaciones como bajar la altura de los casilleros a 1 metro, permitiendo así un mejor acceso. Esta medida, que puede ser visualizada en la figura 1, permite que la persona con discapacidad pueda guardar y retirar sus pertenencias personales de manera independiente y segura, sin necesidad de asistencia adicional. Este tipo de ajustes contribuye a crear un ambiente de trabajo más

inclusivo y demuestra el compromiso de la empresa con la igualdad de oportunidades para todos sus empleados.

Figura 3

Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad motriz

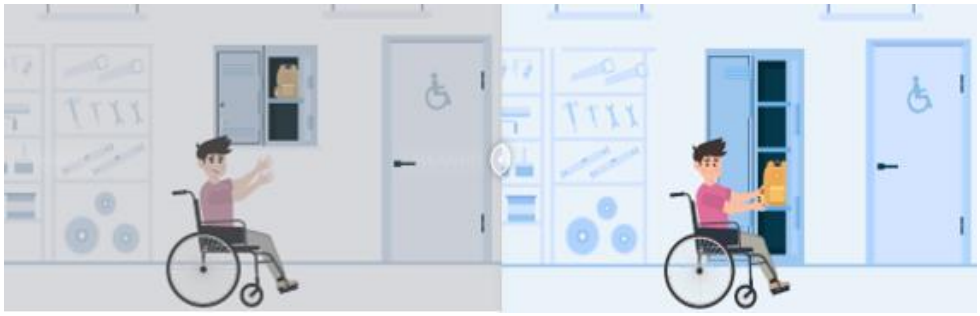

Nota: La imagen es un ejemplo brindado por el MTPE. Tomado de https://discapacidad.trabajo.gob.pe/banco/banco-de-ajustes razonables/discapacidad-fisica/.

En otros ejemplos de discapacidad, El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024) en la publicación sugerencias para implementar ajustes razonables, indica en casos de discapacidad visual, Consideremos el caso de una empleada que desempeña el rol de operadora telefónica en un centro de salud. Su trabajo consiste en recibir llamadas, dirigir y orientar a las personas que buscan servicios médicos, así como atender diversas consultas relacionadas con el centro. Sin embargo, esta trabajadora enfrentaba un obstáculo significativo para desplazarse autónomamente por las distintas áreas del edificio, ya que el ascensor no estaba equipado con mecanismos de accesibilidad adecuados para sus necesidades. Para abordar esta situación y promover un entorno laboral inclusivo, el centro de salud tomó la iniciativa de realizar ajustes en el espacio de trabajo. Una de las adaptaciones más destacadas fue la instalación de texto en braille en los botones del ascensor. Esta modificación permitió que la trabajadora, que tiene

una discapacidad visual, pudiera identificar con facilidad los diferentes pisos del edificio y moverse de manera independiente entre ellos. La efectividad de esta solución se evidencia en la figura 2, donde se muestra cómo el ascensor adaptado facilita la autonomía y eficiencia de la empleada en su jornada laboral, contribuyendo así a su bienestar y productividad.

Figura 4

Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad visual



Nota: La imagen es un ejemplo brindado por el MTPE. Tomado de https://discapacidad.trabajo.gob.pe/banco/banco-de-ajustes razonables/discapacidad-fisica/.

Adicionalmente, El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024) en la publicación sugerencias para implementar ajustes razonables, indica en casos de discapacidad auditiva, tomando el caso de un trabajador en una concurrida panadería. Esta persona se comunica con sus colegas a través de la Lengua de Señas Peruana (LSP). Su responsabilidad principal es la atención al cliente, pero también participa activamente en la producción de panes. Inicialmente, existía una barrera comunicativa, ya que los demás empleados no dominaban la LSP y, por lo tanto, no podían interactuar ni comunicarse fluidamente con su compañero con discapacidad auditiva. Ante esta situación, la dirección de la panadería decidió contratar a un intérprete de Lengua de Señas

Peruana. El intérprete tuvo la tarea de entrenar al equipo en las frases y señas más frecuentes que se utilizan en el día a día del establecimiento. Esta adaptación resultó ser una solución efectiva, ya que facilitó la comunicación y fortaleció el trabajo en equipo dentro de la panadería, creando un ambiente de inclusión y colaboración.

Figura 5

Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad auditiva

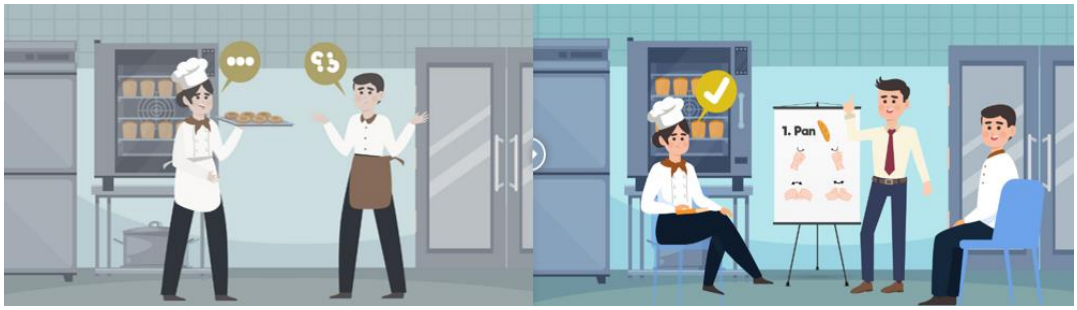

Nota: La imagen es un ejemplo brindado por el MTPE. Tomado de https://discapacidad.trabajo.gob.pe/banco/banco-de-ajustes razonables/discapacidad-auditiva/capacitacion-en-lengua-de-senas-peruanas/

Como penúltimo ejemplo, El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024) en la publicación sugerencias para implementar ajustes razonables, tomando el caso de un trabajador con discapacidad intelectual, y con habilidades en el ámbito de la panadería y pastelería, se encuentra trabajando en una conocida panadería de la ciudad. Para esta persona, los recursos visuales son una herramienta clave que le permite comunicarse más eficazmente con los demás y organizar sus actividades laborales. En su puesto de trabajo, se desempeña como auxiliar de cocina, donde sus responsabilidades incluyen la producción de panes y pasteles. Sin embargo, se enfrenta a un desafío: los ruidos y conversaciones de

sus compañeros en el entorno laboral le hacen perder la concentración, lo que dificulta seguir la secuencia de las tareas asignadas. En ocasiones, necesita que uno de sus colegas le recuerde las tareas pendientes. Para abordar esta situación, la empresa implementó una adaptación en el lugar de trabajo. Instalaron un cartel con pictogramas que detalla la secuencia de las tareas a realizar. Este cartel fue impreso, plastificado y colocado en un sitio visible para que la persona con discapacidad intelectual pudiera referirse a él fácilmente. Gracias a esta intervención, pudo llevar a cabo sus labores con mayor independencia y eficiencia, mejorando su desempeño y su integración en el equipo de trabajo.

Figura 6

Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad intelectual

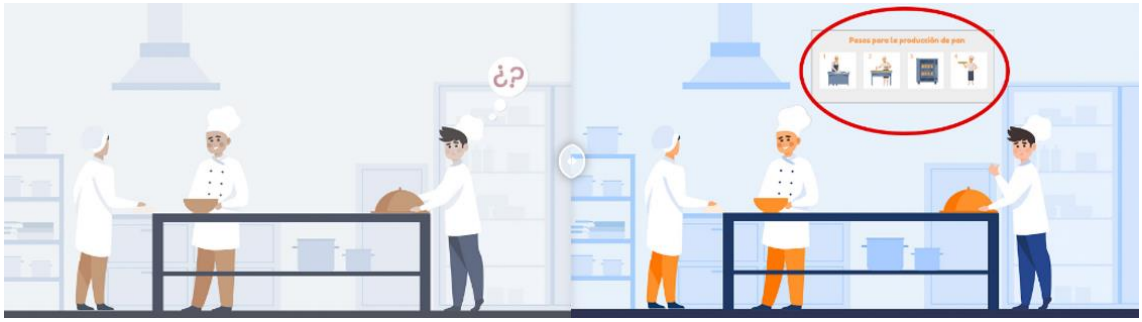

Nota: La imagen es un ejemplo brindado por el MTPE. Tomado de https://discapacidad.trabajo.gob.pe/banco/banco-de-ajustes-razonables/discapacidad-intelectual/cartel-con-pictogramas-de-tareas-asignadas/

Como penúltimo ejemplo, El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024) en la publicación sugerencias para implementar ajustes razonables, tomando el caso de un trabajador con discapacidad orgánica, lo que significa que uno de sus órganos no funciona al 100%, se encuentra empleada como digitador en una compañía de seguros. Las responsabilidades de su puesto incluyen la recepción de pólizas, su clasificación por categorías y el traslado de documentos

desde el punto de recepción hasta el área de digitación. Sin embargo, debido a su condición, esta persona enfrenta dificultades para levantar y mover grandes volúmenes de documentación, lo que le causaba malestar y afectaba su bienestar. Para resolver esta situación, la empresa tomó medidas adaptativas y proporcionó una carretilla pequeña equipada con varias plataformas. De esta manera, la persona con discapacidad orgánica pudo transportar los documentos de manera eficiente, sin incurrir en desgaste físico ni perjudicar su salud. Gracias a esta adaptación, pudo desempeñar sus tareas laborales de manera efectiva y sin complicaciones adicionales.

Figura 7

Ejemplo de ajuste razonable en personas con discapacidad orgánica

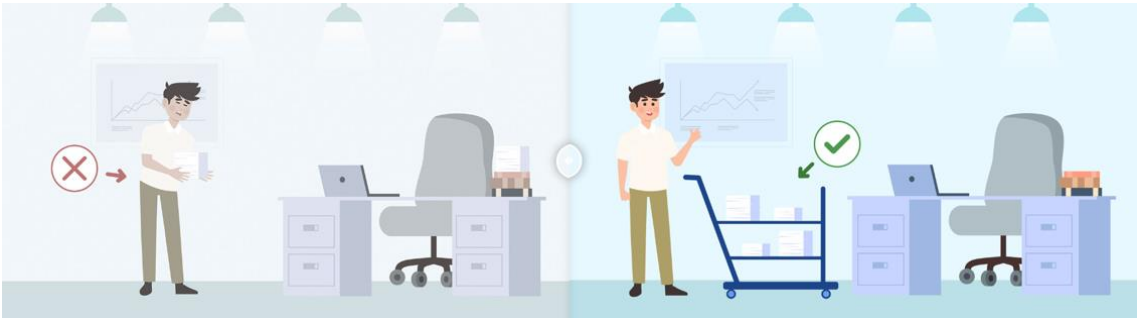

Nota: La imagen es un ejemplo brindado por el MTPE. Tomado de https://discapacidad.trabajo.gob.pe/banco/banco-de-ajustes-razonables/otras-discapacidades/carretilla-para-trasladar-documentos/

Los ajustes razonables son modificaciones esenciales en el ambiente de trabajo que se implementan para satisfacer las necesidades individuales de los empleados con discapacidad, asegurando que puedan desempeñar sus funciones de manera equitativa y eficaz. Estas adaptaciones pueden abarcar desde cambios en la estructura de horarios hasta la provisión de equipos especializados o tecnología asistiva, y están diseñadas para facilitar la realización de las tareas laborales sin

que la discapacidad se convierta en un obstáculo. Al promover un entorno laboral inclusivo y respetar la diversidad, los ajustes razonables no solo apoyan a la persona con discapacidad, sino que también enriquecen la cultura organizacional, fomentando un clima de cooperación y respeto mutuo. Cumplir con estas medidas es un reflejo del compromiso de la empresa con los derechos de las personas con discapacidad y con la creación de oportunidades de empleo justas para todos los trabajadores.

2.2.2.4. Requisitos en la contratación de personal con discapacidad

Según el Artículo 3°, del Decreto Supremo 287-2013 indica que para constatar la condición de trabajadores que tengan cualquier tipo de discapacidad, estas deben contar con el certificado de discapacidad el cual lo emite el ministerio de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud, según el artículo 76º de la Ley; y adicional a ello, deben resguardar una copia del certificado que se encuentre legalizada correspondiente durante el plazo de prescripción, así como también tener registrados en la planilla electrónica como persona con discapacidad.

Asimismo, se debe de mencionar que según Effio y Alva (2022), el artículo 56º de la Ley N°29973, establece que las organizaciones con una plantilla superior a 50 empleados están obligadas a incluir en su fuerza laboral a personas con discapacidad, representando al menos un 3% del total de su personal.

Este requisito busca promover la inclusión laboral de individuos con discapacidad, asegurando que tengan acceso a oportunidades de empleo significativas y contribuyan activamente en diversos sectores económicos. Al cumplir con este porcentaje mínimo, las empresas no solo se adhieren a la ley,

sino que también adoptan un papel activo en la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa, donde todos los individuos tienen la oportunidad de demostrar su potencial y habilidades.

2.2.2.5. Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad

Según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2024), en el sector privado mediante Resolución Ministerial Nº 107-2015-TR se indica el proceso de fiscalización del cumplimiento de la cuota con efectos sancionatorios a empleadores privados aplica desde el periodo 2015 en adelante.

Si los inspectores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) constatan que las empresas que no han respetado la cuota de contratación establecida para personal con discapacidad, se considera una infracción de carácter muy grave. En consecuencia, se pueden imponer sanciones económicas que oscilan entre 12 y 15 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

2.3. Marco legal

A continuación, se detallará las bases legales de los puntos más relevantes de la investigación.

2.3.1. Deducción adicional

El inciso z del artículo 37° de la LIR, así mismo el inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR, indica que cuando se contraten personas con cualquier tipo de discapacidad mencionados en la norma, el empleador se le otorgará una deducción adicional el cual se medirá sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas en un porcentaje que será establecido por el D.S. emitido por el MEF.

2.3.2. Crédito adicional

Artículo 47 de la ley N.º 29973, señala que todos los empleadores del sector público y privado generadores de rentas de tercera categoría que contraten a personas con discapacidad tienen derecho a una deducción adicional en el pago del IR sobre las remuneraciones que se paguen a los trabajadores con discapacidad, con el porcentaje que se estableció por el decreto supremo del MEF, el cual esta reglamentado en el decreto supremo Nº 287-2013-EF.

Artículo 50 de la ley N.º 29973, indica que el empleado con discapacidad goza de ajustes razonables en el ambiente laboral donde se desempeña. Estos procedimientos abarcan la adecuación de los mobiliarios en la empresa, las máquinas y el entorno laboral, así como la inclusión de ajustes en la organización del trabajo, así como los horarios de la empresa, de acuerdo con la necesidad del colaborador con discapacidad.

2.4.Definición de términos

2.4.1. Ajustes razonables

Según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE (2024), los ajustes razonales están en el artículo 5, así como en el 6 de la Resolución Ministerial N° 171-2019-TR. Las empresas deben incluir, en cada proceso de selección para un puesto laboral, medidas que aseguren el otorgamiento de ajustes razonables. Esto implica considerar aspectos como el perfil del cargo, las funciones a desempeñar y la utilización de medios de difusión de las ofertas de empleo en formatos accesibles, entre otros. La implementación de medidas inclusivas en los procesos de selección y en el ambiente laboral es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos, incluidos aquellos con discapacidades como intelectuales, que

afectan el aprendizaje y razonamiento; mentales, que impactan en la salud emocional; psicosociales, que influyen en la interacción social; múltiples, que combinan dos o más discapacidades; sensoriales, que afectan los sentidos; auditivas, que limitan la capacidad auditiva; y visuales, que restringen la visión. Los ajustes necesarios en el proceso de selección y el entorno laboral abarcan la implementación de tecnologías asistivas, la modificación de instalaciones para hacerlas accesibles, la adaptación de materiales de trabajo y capacitación, y la promoción de una cultura organizacional inclusiva. Además, es vital ofrecer apoyo y orientación a los candidatos con discapacidad, así como a sus colegas y supervisores, para crear un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso. Estas medidas no solo benefician a los individuos con discapacidad, sino que también enriquecen el entorno laboral con diversidad de perspectivas e innovación, ayudando a las organizaciones a avanzar hacia una mayor equidad e inclusión en el lugar de trabajo.

2.4.2. Auditor

El auditor o equipo de auditores son quienes llevan a cabo la auditoría, generalmente encabezados por el socio a cargo del encargo o por otros miembros del equipo de la firma de auditoría. Cuando una Norma Internacional de Auditoría (NIA) especifica que un requisito debe ser cumplido o una responsabilidad debe ser asumida directamente por el socio a cargo, se emplea específicamente el término "socio del encargo" en lugar de "auditor". (Sunat, 2023).

2.4.3. Auditoría

La auditoría es un proceso exhaustivo que comprende la inspección y análisis meticuloso de los libros de contabilidad, comprobantes y otros registros financieros de entidades públicas o privadas, así como de instituciones, empresas o individuos

con responsabilidades fiduciarias, con el propósito de verificar la precisión de la información y evaluar su conformidad con las normativas y principios contables establecidos. Mediante el uso de técnicas de revisión y análisis, los auditores buscan identificar discrepancias o irregularidades que puedan comprometer la fiabilidad de los datos financieros. Al finalizar la auditoría, se emite una opinión profesional en forma de un informe certificado, que es esencial para los interesados en la entidad, ya que proporciona una valoración independiente y objetiva de la salud financiera de la misma, fortaleciendo la transparencia y la confianza en las prácticas empresariales y contribuyendo a la integridad y la responsabilidad en la gestión de los recursos. (Sunat, 2023).

2.4.4. Auditoría Externa

La auditoría externa es un proceso crítico en el que una firma de auditores independiente, sin vínculos con la empresa en cuestión, lleva a cabo un examen sistemático y detallado de las declaraciones financieras de la organización. Este proceso evalúa el control interno de la empresa, ya que su propósito principal es confirmar la exactitud, integridad y presentación apropiada de la información financiera. La auditoría externa ayuda a garantizar que la gestión de la empresa se realice de acuerdo con las normativas contables y legales vigentes, y que los registros financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica de la empresa (Sunat, 2023).

2.4.5. Auditoría tributaria

Este proceso es asignado al profesional calificado que tiene la responsabilidad de llevar a cabo una inspección detallada de los registros contables, examinar minuciosamente la documentación de soporte, y asegurar la veracidad y exactitud de

la información financiera reflejada en las declaraciones juradas presentadas por la entidad (Sunat, 2023).

2.4.6. Contratación de personas

La contratación de personal es un proceso que implica en varias etapas, se referenciara a una empresa especialista en outsourcing de nóminas, la cual divide en 11 etapas.

Según Adecco (2021), el procedimiento de selección de personal es fundamental para atraer nuevos talentos que contribuyan al crecimiento de la empresa. Este proceso, es llevado a cabo por numerosas organizaciones en diversas etapas o fases, que incluyen la identificación de necesidades, la definición del perfil deseado, la convocatoria o búsqueda activa de candidatos, la preselección, la elección final, la elaboración de informes sobre los candidatos, la toma de decisiones respecto al reclutamiento, la formalización del contrato, la integración del nuevo empleado al puesto de trabajo, la capacitación inicial y el seguimiento de su desempeño.

Con respecto a la etapa de selección, otro autor nos menciona que:

Las herramientas utilizadas para la selección de competencias es la entrevista focalizada estructurada: Relacionada con una entrevista estructurada, que valora directamente si los candidatos poseen las competencias requeridas en los puestos. Las herramientas son las pruebas o test, test de personalidad, información del currículum, y entrevista Telefónica. (Ipanaqué, 2021).

2.4.7. Contrato

Un contrato es un acuerdo vinculante entre dos o más partes que, mediante su consentimiento mutuo, se obligan a cumplir ciertas estipulaciones con el fin de crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial. Los contratos pueden

ser de naturaleza diversa y abarcar distintos ámbitos, como el comercial, laboral o civil, y su cumplimiento es exigible legalmente, lo que significa que en caso de incumplimiento, la parte afectada puede recurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos y buscar una solución o compensación adecuada. (Sunat, 2023)

2.4.8. Contribuyente

El artículo 8 del código tributario, explica que se denomina contribuyente a la persona física o jurídica señalada como deudor frente a la autoridad fiscal, la cual lleva a cabo la actividad o situación económica que desencadena la obligación de contribuir mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones establecidas por la ley.

2.4.9. Cliente

Se define como consumidor a cualquier individuo que adquiere, utiliza o disfruta bienes o servicios para satisfacer sus necesidades de manera regular o reiterada, (Sunat, 2023).

2.4.10. Cumplimiento tributario

El proceso de cumplimiento tributario se inicia con la meticulosa contabilización diaria de todas las transacciones económicas realizadas por personas o empresas. Al finalizar un período fiscal específico, que varía según el tipo de tributo en cuestión, dichos individuos o entidades están obligados a declarar y abonar al erario público la cantidad total adeudada, conforme a las fechas y requisitos establecidos por la normativa tributaria vigente. (Moore, 2021)

2.4.11. Firmas auditoras

Una compañía de auditoría es una organización profesional que se especializa en la evaluación y análisis de la información financiera y operativa de otras empresas o entidades. Está conformada por un equipo multidisciplinario de expertos en diversas

áreas clave como contabilidad, finanzas, gestión empresarial, gestión de personal y fiscalidad. Estos especialistas trabajan conjuntamente para asegurar que las prácticas contables de las entidades auditadas se adhieran a los principios y normativas vigentes, identificar posibles áreas de riesgo o ineficiencia, y proporcionar recomendaciones para mejorar los procesos internos. La profundidad y amplitud de conocimientos que poseen estos profesionales les permite ofrecer una visión integral sobre la salud financiera y operativa de las empresas (Borner, 2024).

2.4.12. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta es una carga fiscal aplicada a los ingresos de individuos y empresas, calculada anualmente dentro del año fiscal que va del 1 de enero al 31 de diciembre. Afecta las ganancias de actividades empresariales de entidades y personas, ajustándose a principios de justicia y progresividad, lo que implica que las tasas impositivas fluctúan en función del nivel y tipo de ingreso. (SUNAT, 2020).

2.4.13. Incumplimiento tributario

El incumplimiento tributario incluye una serie de prácticas indebidas tales como la evasión de impuestos, que implica la omisión intencionada del pago de tributos debidos; la elusión fiscal, que se refiere a la utilización de estrategias legales para minimizar la carga impositiva; y el retraso o mora en los pagos, que ocurre cuando los contribuyentes no abonan sus impuestos en los plazos estipulados por la ley. Estas acciones pueden resultar en sanciones y penalidades por parte de las autoridades fiscales. (Fonseca, 2021).

2.4.14. Ley del impuesto a la renta

El Decreto Supremo 179-2004-EF, regula el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Este decreto establece las disposiciones específicas y procedimentales necesarias para la correcta aplicación de la LIR en el país. Su

finalidad es asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, proporcionando claridad y detalle sobre diversos aspectos del cálculo, declaración y pago del impuesto, tanto para personas naturales como jurídicas.

El Decreto Supremo incluye disposiciones específicas sobre las deducciones aplicables para determinar la base de la renta imponible. En particular, el artículo 37 del decreto aborda las deducciones permitidas, entre las cuales se encuentra la deducción por discapacidad en el inciso z.

2.4.15. Multas

Estas se originan debido al retraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente con la autoridad fiscal, lo que resulta en la acumulación de intereses significativos. Por tanto, se puede considerar como una sanción aplicada por la Administración tributaria a aquellos que no respetan las normativas fiscales establecidas. (Huamán y Condori, 2022).

2.4.16. Normas tributarias

Este término se refiere al marco normativo compuesto por leyes, reglamentos y decretos que el gobierno establece para que la Administración tributaria asegure el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Esto se debe a la prevalencia de la informalidad en ciertos contextos, donde existe una necesidad crítica de control y regulación para manejar adecuadamente estas circunstancias. (Guiman, 2022).

2.4.17. OCDE

Se trata de una entidad global cuyo objetivo es impulsar políticas que contribuyan al desarrollo, la equidad, las oportunidades y el bienestar a nivel mundial. Funciona como una plataforma para la recopilación y análisis de datos, el intercambio de experiencias y prácticas exitosas, y la orientación en materia de políticas públicas.

Además, brinda asesoramiento en la formulación de políticas y en la creación de estándares y normativas internacionales en diversos campos, desde el fomento del crecimiento económico y la generación de empleo, hasta el avance de una educación efectiva y la lucha contra la evasión de impuestos a nivel global. (SUNAT, 2020).

2.4.18. Persona con discapacidad

La Ley Nº 29973, señala que un individuo con discapacidad se define como alguien que presenta una o varias limitaciones de tipo físico, sensorial, mental o cognitivo de naturaleza duradera. Estas limitaciones, en combinación con obstáculos tanto de actitudes como ambientales, pueden restringir o dificultar la capacidad de la persona para ejercer sus derechos y lograr una integración completa y activa en la sociedad en los mismos términos que el resto de la población.

2.4.19. Políticas inclusivas

Las políticas inclusivas corresponden a un conjunto de políticas y procedimientos para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación dentro de una organización. Estas políticas se enfocan en garantizar que todos los miembros de la organización, así como los candidatos a empleo, tengan un trato justo. El objetivo principal de estas políticas inclusivas es crear un ambiente laboral que valore la diversidad (PWC, 2023).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

1. La Auditoría tributaria se relaciona con la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
2. La Auditoría tributaria se relaciona con el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
3. La Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

3.2. Variables

3.2.1. **Variable 1:** Auditoría tributaria

3.2.2. **Variable 2:** Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Auditoría tributaria (AT)	Recolección de información	+Recolección oral +Recolección documental +Verificación de la información + Calidad de la información
Variable Independiente	Reuniones con el contribuyente	+Calidad de las respuestas +Duración de las reuniones +Explicación de los ajustes y aplicación de beneficios tributarios +Identificación inconsistencias
	Elaboración del informe final	+ Cantidad de limitaciones +Cantidad de hallazgos + Cantidad de observaciones + Cantidad de recomendaciones
Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad (BTCPD)	Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad	+ Los requisitos necesarios que cuentan las empresas. +Importe calculado según cantidad de trabajadores + Acreditación de condición con discapacidad + Pago de la remuneración
	Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	+Importe calculado según cantidad de trabajadores +El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones +La contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor + Gastos realizados por ajustes razonables en el ambiente laboral + Gastos realizados por ajustes razonables en las entrevistas

Variable Dependiente		+ Acreditación de condición con discapacidad con certificado de discapacidad. +Registro de personas con discapacidad en la planilla electrónica.
	Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	+Incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad. + Fiscalización + Subsanación por incumplimiento + Notificación por el incumplimiento.

Nota: Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Enfoque de investigación

Es de enfoque cuantitativo. Según Hernández et al. (2010), este enfoque busca plantear problemas de investigación e hipótesis bajo un esquema deductivo-lógico. Bajo esa premisa, la investigación en cuestión cumple con los requisitos metodológicos de un enfoque cuantitativo y utiliza técnicas interactivas con el objetivo de recopilar datos, a fin de encontrar la relación de la auditoria tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en las revisiones de auditoría en una firma auditora, 2023.

4.2. Diseño de la investigación

Es de diseño es no experimental y transversal. ya que la investigación que se realizará será sin manipular las variables: La auditoría tributaria con el beneficio tributario por contratación de personas con discapacidad. Según Hernández et al. (2010), el diseño permite examinar los fenómenos tal y como se manifiestan en su entorno natural.

4.3. Nivel de Estudio

Según Bernal (2010) y Hernández et al (2014) La investigación es correlacional, ya que vincula variables a través de un patrón predecible dentro de un grupo o población específica. Su objetivo es evidenciar o analizar la relación entre las variables o los resultados que estas producen, estudiando las conexiones existentes entre ellas, asimismo comprender la relación de causa efecto entre las variables Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal; porque una adecuada auditoria tributario influye en la correcta aplicación de los beneficios tributarios por contratación al personal, pero la ausencia o mal manejo inadecuado de una revisión de auditoria tributaria influye en una aplicación inapropiada.

4.4. Tipo de Estudio

La presente investigación es del tipo básico, debido a que según Hernández et al (2018), a diferencia de la investigación aplicada, que busca solucionar problemas específicos, la investigación básica tiene como fin la generación de nuevas teorías. En ese sentido el tipo básico busca ampliar la información y la comprensión del objeto de estudio, en este caso se busca dar a conocer los requisitos necesarios para acceder a los beneficios tributarios por contratación de personas con discapacidad ante una auditoria tributaria.

4.5. Unidad de estudio

La unidad de análisis son los auditores tributarios que laboran en las firmas auditoras de San Isidro.

4.6. Población y muestra

Población

La población estará conformada por 30 auditores de las firmas de auditoría del distrito de San Isidro, 2023.

Según Hernández et al. (2010), la población se encuentra relacionada a un grupo de casos que tienen características particulares.

Muestra

El estudio es de tipo censal y estará comprendida por 30 auditores con más de 2 años de experiencia de las firmas de auditoría del distrito de San Isidro, 2023.

La selección se hizo bajo el criterio de conveniencia, debido a que fue dirigido a gerentes, seniors y asistentes a quienes se les pudo llegar el cuestionario.

Según Hayes (1999) indica que una muestra censal ocurre cuando la muestra coincide con la totalidad de la población. Esta categorización se aplica en casos donde la población es pequeña y es esencial obtener información sobre la población.

En ese sentido el estudio será con el tipo muestreo censal, por ser intencional al seleccionar a ciertos individuos en representación de la población.

Tamaño de muestra

Es de 30 auditores tributarios de 4 firmas auditoras en San Isidro, de manera que se tomará como base sus respuestas para los resultados.

Tabla 3

Firmas auditoras en San Isidro

Firma auditora	Dirección
Ernst and Young	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 171 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Deloitte and Touche	CAL.BEGONIAS NRO. 441 DPTO. 6 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
KPMG	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 444 URB. JARDIN (EDIFICIO TORRE PRADO PISO 27) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Pricewaterhousecoopers	AV. SANTO TORIBIO NRO. 143 INT. P8 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Nota: Elaboración propia, corresponde a las auditoras de San Isidro que se están considerando.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para la presente investigación se ha de recurrir a las técnicas e instrumentos siguientes:

Procedimiento de recolección de información:

En este estudio se ha diseñado un cuestionario estructurado que representa el principal instrumento de investigación para la obtención de los datos, que buscan

obtener las respuestas de los auditores tributarios, se les hará llegar en forma personal la encuesta en sus oficinas donde se encuentren.

Técnica de Recolección de Información:

Se empleo la técnica de investigación de la encuesta para lograr obtener la recolección de la información debido al proceso de recolectar, procesar y analiza los datos; esta data se obtendrá de una muestra representativa de los auditores tributarios.

Instrumento de Recolección de Información:

Según Hernández (2018), indica que el cuestionario es una agrupación de preguntas orientadas por una o varias variables a ser medidas, además de encontrase alineadas en relación con el problema y las hipótesis planteadas de la investigación. Entonces se empela la técnica de investigación encuesta donde este instrumento de recolección contendrá preguntas cerradas y no abiertas, estas preguntas cerradas solicitan al encuestado que elija entre un conjunto de una lista de opciones múltiples de la escala de Likert, con la finalidad de obtener la recolección de la información de los auditores tributarios.

4.8. Procesamiento de datos y análisis estadístico

Para la presente investigación se propondrán los instrumentos como la encuesta (escala de Likert), el cuestionario y el análisis de documentos que serán empleados para evaluar los ítems. Este método se diseñará para medir ambas variables.

Análisis descriptivo: se elaborarán los gráficos necesarios y se llevarán a cabo los análisis pertinentes, lo cual facilitará la descripción del comportamiento de cada variable dentro de la muestra estudiada en la investigación.

Análisis inferencial: Se verificará cada una de las hipótesis planteadas para determinar situaciones generales más allá del conjunto de datos obtenidos, para lo cual se empleó la estadística inferencial.

Los datos recolectados a través de las encuestas serán analizados en el programa estadístico SPSS.

4.8.1. Procedimiento de recolección de información:

Para el presente estudio, los datos que se obtendrán de la encuesta de auditores tributarios en una firma auditora, lo que nos permitirá ayudar a conocer la relación de la auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en las revisiones de auditoría en una firma auditora.

4.8.2. Procesamiento de datos.

Según Hair, Tatham y Black (2005) cronbach permite evaluar o estimar la consistencia interna de un instrumento de recolección de datos mediante el análisis de todos los ítems incluidos, los cuales deben enfocarse principalmente en medir el mismo constructo.

En ese sentido se realizará la prueba de confiabilidad de alfa de Cronbach una vez finalizado la recopilación de información, para medir la fiabilidad de los instrumentos de investigación a utilizar o de las variables utilizadas, se procesará la información, ordenando datos hasta obtener un resultado.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación y análisis de resultados

Presentación

A través del Software SPSS, se van a procesar los datos obtenidos por encuesta elaboradas.

Análisis de resultados

Se solicitó a los auditores del área tributación su visto bueno de poder realizar el desarrollo de la investigación, así con el consentimiento, se procedió a reunir la información en base a los instrumentos que hemos realizado, los datos obtenidos se analizaron y tabularon en un software de manera ordenada con los resultados que muestran según los objetivos del estudio. Esto nos ayudará para realizar las conclusiones para luego dar como sugerencia a las empresas y así puedan aplicar lo evaluado.

La información que se reunió y consolido por los instrumentos mencionados se realizó en un Excel luego se trasladó la información en un software estadístico SPSS, para a analizar la muestra piloto donde se va obtener el Alpha de Cronbach y poder evaluar la confiabilidad.

Análisis Confiabilidad

El análisis de confiabilidad será el primero en abordar, en donde la confiabilidad permite medir la muestra de una población respecto al grado de los ítems que conforman el instrumento. Esta medición consistente se relaciona al grado en que se encuentre libre de errores la medida de la muestra de la población (Oviedo y Campo-Arias, 2005).

Para esta investigación se utilizó el coeficiente de alfa de Cronbach, que nos va a permitir determinar la consistencia interna de la muestra de investigación, evaluando la magnitud en que los ítems del cuestionario van a estar correlacionados. Para medir el rango del coeficiente se tiene en cuenta que oscila entre -1 y 1, estimando que será

alta la consistencia en los casos en que la media se encuentre entre 0.7 a 0.9, por otro lado, si el coeficiente, en el caso que sea menor a 0.7 se determina que nos encontramos en una consistencia baja interna (Campos, 2006).

Tabla 4

Coeficiente Alfa Cronbach

Calificación
Coeficiente Alfa > 0.9 excelente
Coeficiente Alfa > 0.8 bueno
Coeficiente Alfa > 0.7 aceptable
Coeficiente Alfa > 0.6 cuestionable
Coeficiente Alfa > 0.5 pobre
Coeficiente Alfa < 0.5 inaceptable

Nota: Valoración de Alfa de Cronbach según Campos (2006)

Para el análisis de confiabilidad en la presente investigación se utilizó el alfa de Cronbach, obteniendo el resultado de 0.955 para la primera variable independiente y 0.942 para la segunda variable dependiente de la investigación, por el cual se obtuvo una confiabilidad clasificada como excelente para la fiabilidad de los resultados.

Prueba de confiabilidad

Tabla 5

Variable Independiente: Auditoría tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.955	12

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Tabla 6

Variable Dependiente: beneficios tributarios por contratación de personal

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.942	16

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

5.2. Pruebas estadísticas

5.2.1. Resultados Descriptivos de la Encuesta

Variable 1: Auditoría tributaria

Tabla 7

Frecuencia y porcentajes de la variable 1

v1	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0.00	0.00
Medio	0.00	0.00
Alto	30.00	100.00
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 8

Frecuencia del Nivel de auditoría tributaria

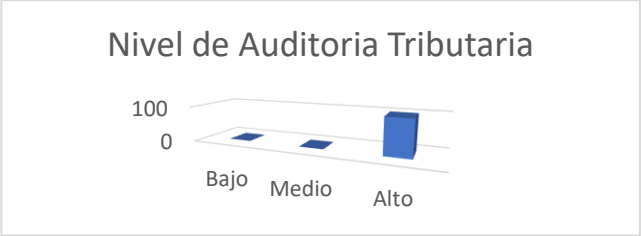

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En referencia al gráfico se puede inferir que el 100% representa un nivel alto con respecto al nivel de auditoría tributaria.

Variable 2: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

Tabla 8

Frecuencia y porcentajes de la variable 2

v2	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0.00	0.00
Medio	0.00	0.00
Alto	30.00	100.00
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 9

Frecuencia del Nivel de Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad.

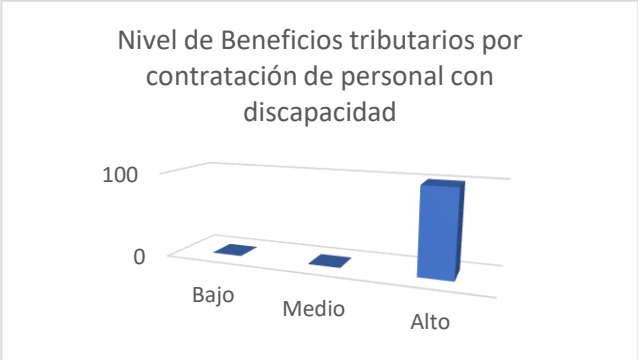

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En referencia al gráfico se puede inferir que el 100% presenta un nivel alto con respecto al nivel de Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad.

Dimensión 1 (Variable 1): Recolección de información.

La primera dimensión hace referencia a: Recolección de información.

Tabla 9

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 1 de la variable 1

d1v1	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	19.00	63.33
De acuerdo	11.00	36.67
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 10

Frecuencia de la dimensión 1 de la variable 1.

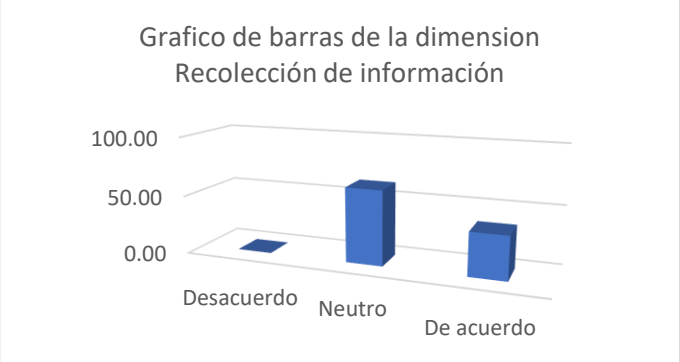

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la primera dimensión correspondiente a la recolección de información se infiere que, del total de 30 encuestados, 19 personas respondieron que con una opinión neutra y 11 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 63% y 33% respectivamente del total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que la recolección de información influye en la calidad de la auditoría tributaria.

Dimensión 2 (Variable 1): Reuniones con el contribuyente.

Tabla 10

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 2 de la variable 1

d2v1	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	19.00	63.33
De acuerdo	11.00	36.67
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 11

Frecuencia de la dimensión 2 de la variable 1.

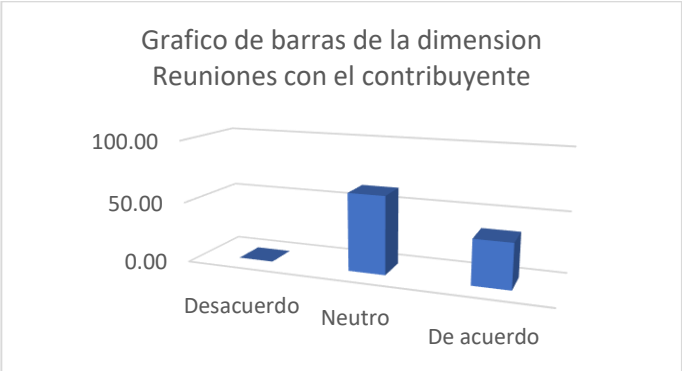

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la segunda dimensión correspondiente a las reuniones con el contribuyente se infiere que, del total de 30 encuestados, 19 personas respondieron que con una opinión neutra y 11 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 63% y 33% respectivamente del total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que las reuniones con el contribuyente influye en la calidad de la auditoria tributaria.

Dimensión 3 (Variable 1): Elaboración del informe final

Tabla 11

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 3 de la variable 1

d3v1	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	15.00	50.00
De acuerdo	15.00	50.00
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 12

Frecuencia de la dimensión 3 de la variable 1.

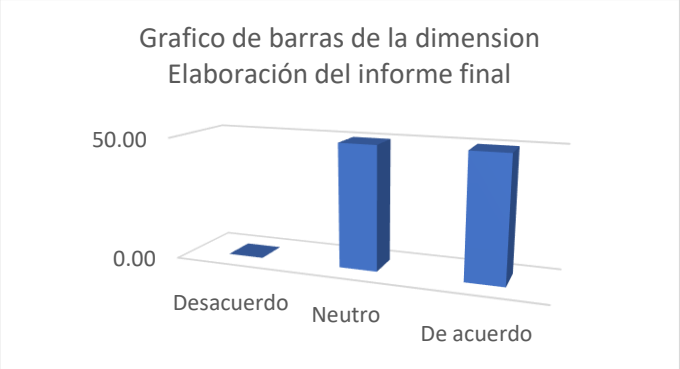

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la tercera dimensión correspondiente a la elaboración del informe final se infiere que, del total de 30 encuestados, 15 personas respondieron que con una opinión neutra y 15 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 50% y 50% respectivamente del total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que la elaboración del informe final influye en la calidad de la auditoria tributaria.

Dimensión 1 (Variable 2): Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad

Tabla 12

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 1 de la variable 2

d1v2	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	14.00	46.67
De acuerdo	16.00	53.33
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 13

Frecuencia de la dimensión 1 de la variable 2.

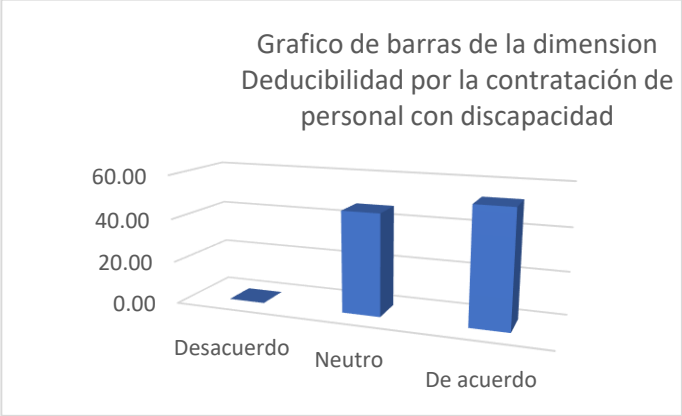

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la primera dimensión correspondiente a la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad se infiere que, del total de 30 encuestados, 14 personas respondieron que con una opinión neutra y 16 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 47% y 53% respectivamente del total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad influye en el cálculo de los beneficios tributarios.

Dimensión 2 (Variable 2): Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad

Tabla 13

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 2 de la variable 2

d2v2	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	2.00	6.67
De acuerdo	28.00	93.33
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 14

Frecuencia de la dimensión 2 de la variable 2.

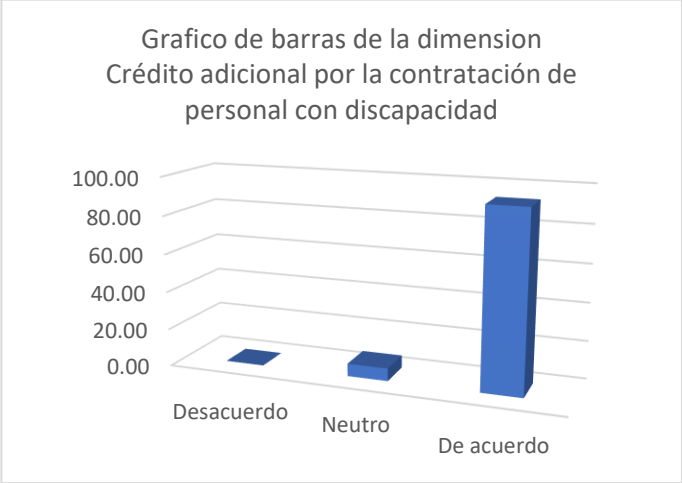

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la primera dimensión correspondiente al crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad se infiere que, del total de 30 encuestados, 2 personas respondieron que con una opinión neutra y 28 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 7% y 93% respectivamente del total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que el crédito adicional por

la contratación de personal con discapacidad influye en el cálculo de los beneficios tributarios.

Dimensión 3 (Variable 2): Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad

Tabla 14

Frecuencia y porcentaje de la dimensión 3 de la variable 2

d3v2	Frecuencia	Porcentaje
Desacuerdo	0.00	0.00
Neutro	13.00	43.33
De acuerdo	17.00	56.67
Total	30.00	100.00

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

Figura 15

Frecuencia de la dimensión 3 de la variable 2.

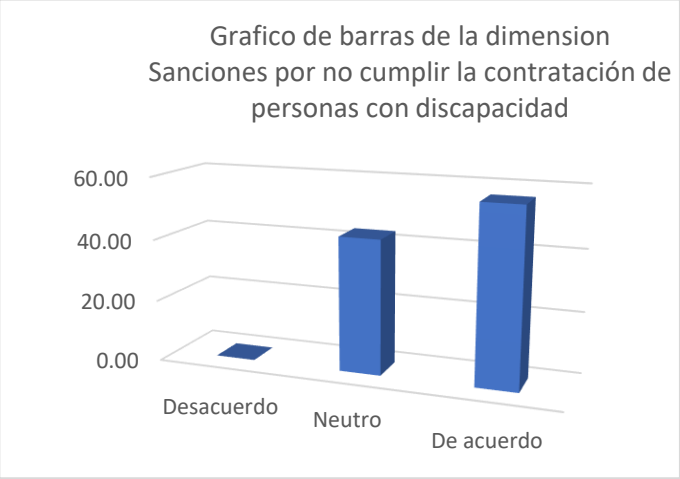

Nota: Elaboración propia

Análisis:

En base al gráfico, la primera dimensión correspondiente a las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad la contratación de personal con discapacidad se infiere que, del total de 30 encuestados, 13 personas respondieron que con una opinión neutra y 17 personas respondieron que están de acuerdo con las preguntas de la dimensión, esta cantidad significa el 43% y 57% respectivamente del

total de encuestados, por lo tanto, se deduce que una parte de los encuestados está de acuerdo que las sanciones por no cumplir la contratación de personal con discapacidad influye en el cálculo de los beneficios tributarios.

5.2.1.1.Caso práctico en una empresa auditada

A fin de poder llevar los resultados de la investigación, se dará un caso práctico, los montos son referenciales por confidencialidad de la empresa, analizando la relación de la auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras, para ello se explicarán los procedimientos regulares en una auditoría tributaria.

En el caso de la empresa planteada que mencionaremos se observó la deducción y crédito adicional por el beneficio de contratación de personal con discapacidad, debido a la falta de requisitos que solicita la normativa.

Al momento de entregar la información solicitada con el requerimiento de la firma auditora, la empresa nos informa que cuentan con 4 trabajadores con discapacidad, en consecuencia, nos comparten el siguiente cálculo y la base legal que lo sustenta:

1) Deducibilidad adicional, inciso z) del artículo 37 de la LIR y numeral 3 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR, así como también revisar el inciso V) del artículo 37 de la LIR.

Para ello se requiere calcular la cantidad de trabajadores con discapacidad y determinar las remuneraciones de los trabajadores, importante para evaluar el porcentaje de deducción adicional a aplicar sobre las remuneraciones.

Tabla 15

Número de trabajadores

Mes	Trabajadores con discapacidad	Trabajadores sin discapacidad	Total
Enero-23	4	32	36
Febrero-23	4	32	36
Marzo-23	4	32	36
Abril-23	4	32	36
Mayo-23	4	32	36
Junio-23	4	32	36
Julio-23	4	32	36
Agosto-23	4	32	36
Setiembre-23	4	32	36
Octubre-23	4	32	36
Noviembre-23	4	32	36
Diciembre-23	4	32	36
	48		432

Nota: Elaboración propia

El porcentaje de trabajadores con discapacidad es (48/432)*100, dando un porcentaje de 11.11%, según numeral 3 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR, el porcentaje a aplicar sobre las remuneraciones es el 50%.

En el caso de las remuneraciones, la empresa menciona que asigna una remuneración mensual de S/ 2,000 a cada empleado con discapacidad, adicional a ello, por los meses de julio y diciembre un importe de S/ 4,180 considerando gratificaciones y bonificaciones, en ese sentido se tiene un importe total S/ 113,440.

El importe que pudo haber deducido seria de 50%*113,440, dando un importe de 56,720.

2) Crédito adicional, se debe de mencionar que existen dos clases, crédito adicional sobre las remuneraciones, conforme al numeral 3.2 del Decreto Supremo Nº 287-2013-EF, así como también, el crédito adicional sobre los ajustes razonables.

En el caso de créditos adicionales sobre las remuneraciones tomando el monto base de S/113,440 se multiplica por el 3%, dando un crédito adicional de 3,403.

En el caso de créditos adicionales sobre los ajustes razonables la empresa indica que tienen un gasto de S/10,000 se multiplica por el 50%, según el artículo 50.1 de la Ley 29973, dando un monto de S/ 5,000.

En resumen, la empresa planteó una deducción adicional de S/ 56,720 y crédito adicional de S/ 8,403.

Tabla 16

Cálculo del impuesto a la renta

Concepto	Importe
Utilidad contable	250,000
Gastos deducibles	-40,000
Gasto deducible adicional por trabajadores con discapacidad	-56,720
Renta Neta	153,280
Particip. de los trabajadores (8%)	-12,262
Renta N. imponible	141,018
Impuesto a la renta (29.5%)	41,600
Crédito adicional por beneficios por contratación de empleados con discapacidad	-8,403
Impuesto a la renta por pagar	33,197

Nota: Elaboración propia

Luego de revisar todos los cálculos y las bases legales compartidas por la empresa, se solicitó los requisitos como los certificados de discapacidad, así como también detallar en la planilla electrónica como persona con discapacidad, a fin de sustentar la discapacidad, mencionados conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 287-2013-EF y artículo 56.1 del reglamento de la Ley N°29973.

La empresa no logró proporcionar toda la documentación requerida, incluyendo los certificados de discapacidad y la planilla electrónica que identifica a los

empleados contratados que presentan alguna discapacidad , en ese sentido el beneficio tributario no tendría el soporte necesaria para incluir al cálculo del impuesto a la renta del periodo, dicha observación se hace de conocimiento a la empresa en el informe final, así como también la recomendación para cumplir con la normativa en el próximo periodo.

Como se observa la auditoría tributaria tiene relación con los beneficios tributarios por contratación con personal con discapacidad, esto guarda concordancia con los resultados de la investigación.

5.2.2. Análisis Inferencial de la Encuesta

Tabla 17

Resultados de Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
d1v1: Recolección de información	,617	30	,000
d2v1: Reuniones con el contribuyente	,639	30	,000
d3v1: Elaboración del informe final	,741	30	,000
V1: Auditoría tributaria	,763	30	,000
d1v2: Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad	,673	30	,000
d2v2: Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	,909	30	,014
d3v2: Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	,726	30	,000
v2: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad	,797	30	,000

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS

Elegimos la prueba de normalidad Shapiro-Wilk porque el tamaño de muestra es menor a 50 elementos. La significancia obtenida para las dimensiones y variables indica que ninguna sigue una distribución normal pues todas las significancias son menores a 0.05.

El método a usar para probar las hipótesis de investigación será la correlación Rho de Spearman.

Hipótesis General

La Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H1: Existe relación significativa entre la Auditoria tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H0: No existe relación significativa entre la Auditoria tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Tabla 18

Hipótesis General

Correlaciones

			Auditoria tributaria	Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad
Rho de Spearman	Auditoria tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,782**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad	Coeficiente de correlación	,782**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

De acuerdo a la tabla superior, podemos observar que la relación entre las variables: Auditoria tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad, el p-valor es 0.000, en donde el valor es inferior que el nivel de significancia de 0.05. El coeficiente de correlación de Spearman es 0.782 lo que indica una relación fuerte y positiva. De lo mencionado, podemos concluir que existe relación directa entre la auditoria tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad, ya que a una mejor auditoria tributaria conlleva un mejor calculo en los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad.

Hipótesis Específica 1

La Auditoría tributaria se relaciona con la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H1: Existe relación directa entre la Auditoría tributaria y la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H0: No existe relación directa entre la Auditoría tributaria y la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Tabla 19

Hipótesis específica 1

Correlaciones

			Auditoria tributaria	Deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad
Rho de Spearman	Auditoria tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,802**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad	Coeficiente de correlación	,802**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

De acuerdo a la tabla superior, podemos observar que la relación entre las variables: Auditoria tributaria y la deducción adicional por contratación de personal con discapacidad, el p-valor es 0.000, en donde el valor es inferior que el nivel de significancia de 0.05. El coeficiente de correlación de Spearman es 0.802 lo que indica una relación fuerte y positiva. De lo mencionado, podemos concluir que existe relación directa entre la auditoria tributaria y la deducción adicional por contratación de personal con discapacidad. De lo mencionado, podemos concluir que existe relación directa entre la auditoria tributaria y deducción adicional por contratación de personal con discapacidad, ya que a una mejor auditoria tributaria conlleva un mejor calculo en deducción adicional por contratación de personal con discapacidad.

Hipótesis Específica 2

La Auditoría tributaria se relaciona con el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H1: Existe relación directa entre la Auditoría tributaria y el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H0: No existe relación directa entre la Auditoría tributaria y el crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Tabla 20

Hipótesis específica 2

Correlaciones

			Auditoria tributaria	Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad
Rho de Spearman	Auditoria tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,204
		Sig. (bilateral)	.	,280
		N	30	30
	Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	Coeficiente de correlación	,204	1,000
		Sig. (bilateral)	,280	.
		N	30	30

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

De acuerdo a la tabla superior, podemos observar que la relación entre las variables: Auditoria tributaria y el crédito adicional por contratación de personal con discapacidad, el p-valor es 0.280, en donde el valor es superior que el nivel de significancia de 0.05, no rechazamos la hipótesis nula y concluimos que no existe

evidencia estadística a favor de la hipótesis alterna que enuncia la existencia de una relación significativa entre Auditoria tributaria y el crédito adicional por contratación de personal con discapacidad. De lo mencionado, se seguirá investigando en futuras investigaciones.

Hipótesis Específica 3

La Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H1: Existe relación directa entre la Auditoría tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

H0: No existe relación directa entre la Auditoría tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Tabla 21

Hipótesis específica 3

Correlaciones

			Auditoria tributaria	Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad
Rho de Spearman	Auditoria tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,674**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	Coeficiente de correlación	,674**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota: Este resultado fue procesado por el software SPSS.

De acuerdo a la tabla superior, podemos observar que la relación entre las variables: Auditoria tributaria y la deducción adicional por contratación de personal con discapacidad, el p-valor es 0.000, en donde el valor es inferior que el nivel de significancia de 0.05. El coeficiente de correlación de Spearman es 0.674 lo que indica una relación moderada y positiva. De lo mencionado, podemos concluir que existe relación directa entre la auditoria tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad, ya que a una mejor auditoria tributaria conlleva un mejor tratamiento en la contratación de personal, evitando las sanciones.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

El trabajo de investigación se llevó a cabo con el objetivo primordial de enriquecer el conocimiento y profundizar en la comprensión del tema en cuestión. Se buscó explorar a fondo las diversas facetas del objeto de estudio, analizando datos, revisando literatura existente y aplicando metodologías adecuadas para obtener una visión más amplia y detallada, sino también ofrecer nuevas perspectivas y entendimientos que pudieran contribuir significativamente al campo de estudio y a la comunidad académica o profesional interesada en el tema, determinando la influencia de la auditoria tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023, para este procedimiento de la investigación se recabo información mediante una encuesta realizada a auditores tributarios.

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Para la Hipótesis general: Se obtuvo como el coeficiente de correlación de Spearman es 0.782 lo que indica una relación fuerte y positiva entre las variables, además de un nivel de significancia de 0.000 (menor a 0.05), por ende, se llega a la conclusión que existe influencia entre la auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. Sobrado (2023), concluye que la realización de auditorías tributarias de manera preventiva contribuye a la reducción de los riesgos tributarios dentro de la empresa. Lo mencionado guarda relación con los resultados obtenidos entre la auditoría tributaria y los beneficios por contratación de personas con discapacidad, debido a que no solo ayuda a evitar sanciones o correcciones por parte de las auditorías tributarias, sino que también asesora al contribuyente y asegura que las empresas

puedan beneficiarse plenamente de los beneficios tributarios como aquellos asociados a la contratación de personas con discapacidad, contribuyendo de esta manera a una mayor inclusión laboral y cumpliendo con sus obligaciones fiscales de manera responsable.

Para la Hipótesis especifica 1: Se obtuvo como el coeficiente de correlación de Spearman es 0.802 lo que indica una relación fuerte y positiva entre las variables, además de un nivel de significancia de 0.000 (menor a 0.05), por ende, se llega a la conclusión que existe influencia entre la auditoría tributaria y auditoría tributaria y la deducción adicional por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. Asimismo, Valencia (2022), concluye que los incentivos fiscales están vinculados con el impuesto sobre la renta y que los empleadores que contratan a personas con discapacidad obtienen un beneficio al recibir una deducción adicional en el cálculo de este impuesto. Lo mencionado guarda relación con los resultados obtenidos, La auditoría tributaria, debe considerar estos estímulos al evaluar la situación fiscal de una empresa, asegurando que se aprovechen adecuadamente la deducción adicional.

Para la Hipótesis especifica 2: Se obtuvo como el coeficiente de correlación de Spearman es 0.204, además de un nivel de 0.280 (mayor a 0.05), por ende, concluimos que no existe evidencia estadística a favor de la hipótesis alterna que enuncia la existencia de una relación significativa entre la auditoría tributaria y el crédito adicional por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. De lo mencionado en base a los resultados no podemos asegurar una relación directa entre la auditoría tributaria y el crédito adicional por el beneficio de contratación de personal con discapacidad. Se seguirá investigando más acerca de

la dimensión con una muestra más grande o diversa, utilizar diferentes metodologías o instrumentos de medición.

Para la Hipótesis especifica 3: Se obtuvo como el coeficiente de correlación de Spearman es 0.674 lo que indica una relación fuerte y positiva entre las variables, además de un nivel de significancia de 0.000 (menor a 0.05), por ende, se llega a la conclusión que existe influencia entre la auditoría tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. Asimismo, Gonzales y Sandoval (2021), concluye que la ausencia de un plan de auditoría tributaria, lo cual es crucial para prevenir y corregir las contingencias fiscales que llevan a la comisión de infracciones y sanciones. A esto se suman las multas y los intereses generados por las deudas pendientes. Lo mencionado guarda relación con los resultados obtenidos, debido a que conf orme con Gonzales y Sandoval. Según los resultados la necesidad imperante de establecer un plan de auditoría tributaria efectivo que no solo permita a las entidades cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera proactiva, sino que también evite la generación sanciones que podrían evitarse.

6.3. Validación de la teoría referente

De los resultados obtenidos, en el presente estudio, podemos respaldar la hipótesis general planteada, demostrando una relación entre la auditoría tributaria y los beneficios por contratación con Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad. Este hallazgo es consistente con la literatura existente que sugiere que la auditoría tributaria es una rama especializada que verifica la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, que afectan a las empresas (León, 2019), así mismo, otros autores como (Arias, 2023)

indica que la auditoria es una herramientas en el mundo empresarial y se llevan a cabo por diversas razones fundamentales. Una de las razones principales es la verificación interna, que tiene como objetivo confirmar que la empresa está cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y las normas de calidad pertinentes.

Con respecto a la hipótesis específica 1, el estudio demuestra la relación entre la auditoría tributaria y la deducción adicional por contratación con Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad. Este hallazgo valida lo que sugiere León (2019) indica que la auditoría tributaria busca analizar el riesgo de las empresas, para lo cual resulta importante verificar si la empresa ha utilizado correctamente los beneficios que le otorga la ley, como la aplicación de deducciones.

Según los resultados obtenidos, la hipótesis específica 3, el estudio demuestra la relación entre la auditoría tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad. Este hallazgo valida lo que sugiere León (2019) El auditor tributario, más allá de validar, solicitar el pago o sancionar, sugiere prácticas preventivas para mitigar contingencias tributarias, informando acerca de los hechos y evidencias a través de un informe de auditoría.

6.4. Limitaciones del estudio

Una de las principales limitaciones es la falta de acceso a información detallada y actualizada, ya que los datos personales están protegidos por estrictas leyes de confidencialidad. Los auditores pueden encontrar barreras al intentar obtener información sensible necesaria para evaluar adecuadamente los beneficios tributarios aplicados por las empresas a favor de empleados con discapacidad. Otra limitación es la interpretación de la legislación tributaria, que a menudo es compleja y puede

modificarse. Esto puede dificultar la comprensión de cómo se aplican los beneficios tributarios y cómo deben ser auditados.

6.5. Agenda futura de la investigación

En la presente investigación se comprobó según los resultados la relación entre la auditoría tributaria y como esta afecta a la correcta aplicación de los beneficios de contratación de personas con discapacidad, así como también la deducibilidad, crédito adicional y posibles sanciones, para que se tome atención a futuras investigaciones, interés es la comparación internacional de diferentes regímenes de beneficios tributarios y su impacto en la contratación de personal con discapacidad.

Así mismo los aspectos que merecen atención en el futuro es estudiar diversos enfoques legislativos y prácticas de auditoría en diferentes países puede proporcionar valiosas aportaciones y mejores prácticas que podrían adaptarse y aplicarse en el contexto local.

Además, sería relevante investigar la percepción de las empresas hacia las auditorías tributarias. Entender los desafíos y dificultades.

CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general, la significancia es menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula y concluimos que existe evidencia estadística a favor de la hipótesis alterna que enuncia la relación entre la auditoría tributaria y los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. Los resultados de las encuestas llevadas a cabo entre diversas firmas revelan que la auditoría tributaria está vinculada con la obtención de beneficios tributarios, esto debido a que la relación se debe al realizar un correcto tratamiento en la auditoria para prevenir posibles complicaciones futuras.
2. Con respecto al objetivo específico 1: La significancia es menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula y concluimos que existe evidencia estadística a favor de la hipótesis alterna, se deduce que existe relación entre la auditoría tributaria y la deducción adicional por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. El área de auditoría tributaria de las firmas indica que la auditoría tributaria tiene relación con la deducción adicional, debido a que esta relación permite mejorar las decisiones fiscales teniendo una reducción en la carga fiscal y la auditoria tributaria permite que esta deducción sea validada el tratamiento, una correcta aplicación lleva a un beneficio.
3. Con respecto al objetivo específico 2: Según los resultados, Como la significancia(sig=0.280) es mayor a 0.05, no rechazamos la hipótesis nula y concluimos que no existe evidencia estadística, no se puede evidenciar una relación directa significativa entre la auditoría tributaria y el crédito adicional por contratación de personal con discapacidad, por lo que se concluye que estos no guardan relación en la presente investigación, en ese sentido queda pendiente este punto, para un próximo estudio.

4. Con respecto al objetivo específico 3: De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, como la significancia(sig=0.00) es menor a 0.05, rechazamos la hipótesis nula y concluimos que existe evidencia estadística a favor de la hipótesis alterna que enuncia la relación entre la auditoría tributaria y las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023. El área de auditoría tributaria de las firmas indica que la relación se debe a un análisis de las sanciones tributarias ayudando a reducir riesgos fiscales permitiendo mejores decisiones para la empresa, evitando así posibles contingencias futuras, como las infracciones y sanciones.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda encarecidamente a los gerentes de empresas que han sido objeto de auditorías tributarias y al equipo de contabilidad de las mismas empresas prestar mayor atención a los beneficios tributarios ante una auditoría tributaría externa con la finalidad de poder mejorar en el tratamiento correcto de los beneficios considerando los requisitos establecidos, de igual manera ante no poder soportar con documentación clara y organizada, Es crucial considerar el informe final de la auditoría como la culminación de un proceso exhaustivo de revisión y análisis, ya que este documento no solo resalta las áreas de cumplimiento y las deficiencias encontradas, sino que también es clave para entender los requisitos específicos para la correcta aplicación de beneficios tributarios, como aquellos asociados con la contratación de personal con discapacidad, asegurando así el aprovechamiento efectivo de las ventajas fiscales y el cumplimiento riguroso con la normativa vigente. Este informe, al ser la etapa final de la auditoría, sintetiza los hallazgos críticos y ofrece recomendaciones detalladas que sirven a la empresa para rectificar las ineficiencias y adoptar mejores prácticas. Las recomendaciones contenidas en el informe están diseñadas para guiar a la empresa hacia una gestión más eficiente y transparente, facilitando no solo el cumplimiento de las obligaciones legales sino también promoviendo una cultura de mejora continua. Por lo tanto, el informe final de la auditoría se convierte en una herramienta invaluable para la toma de decisiones estratégicas al momento de aplicar beneficios tributarios, permitiendo a la empresa no solo corregir requisitos también identificar oportunidades de mejora y crecimiento sostenible.
2. Se recomienda, así mismo a los gerentes de empresas auditadas y al equipo de contabilidad que implementen una capacitación a su personal en materia de

legislación tributaria con un enfoque particular en la correcta aplicación de la deducción adicional por beneficios tributarios derivados de la contratación de personal con discapacidad. El objetivo es proporcionar al personal, la formación y los recursos imprescindibles que les permitan gestionar el sistema de impuestos de manera eficaz, descubrir posibilidades para mejorar la eficiencia fiscal y asegurar que se cumplan meticulosamente los requisitos reglamentarios. De esta manera, se facilita la implementación correcta de las deducciones fiscales adicionales que se ofrecen por contratar a personas con discapacidad, promoviendo así la inclusión laboral y aprovechando los beneficios tributarios asociados a estas prácticas. Además, la capacitación continua en materia fiscal y reglamentaria habilita al equipo para identificar oportunidades de ahorro y optimización de recursos que pueden repercutir positivamente en la rentabilidad de la empresa. La formación especializada también incluye el manejo de herramientas tecnológicas avanzadas para el seguimiento y análisis de las obligaciones fiscales, lo que contribuye a una mayor precisión y agilidad en los procesos internos. Con estos conocimientos y recursos, la empresa puede no solo cumplir con la legislación vigente sino también adoptar un enfoque proactivo en la gestión fiscal, lo que puede traducirse en una ventaja competitiva en el mercado.

3. Se recomienda a los gerentes de empresas y al equipo de contabilidad que lleven un control correcto sobre los tipos de créditos en relación con los beneficios tributarios asociados a la contratación de personas con discapacidad sea motriz, visual, auditivo u otros, teniendo en consideración diferenciar entre el crédito por remuneraciones y los ajustes razonables, señalando también que es crucial que la empresa desarrolle un entendimiento profundo de los requisitos legales y procedimientos necesarios para calificar para este crédito adicional por cada tipo,

incluyendo la documentación adecuada y el cumplimiento de las condiciones estipuladas por la ley. Además, se aconseja implementar políticas internas y sistemas de seguimiento que aseguren la correcta clasificación y registro de las contrataciones que dan derecho al crédito y gastos realizados por los ajustes razonables. Esto no solo facilitará el proceso de reclamación del crédito durante las declaraciones fiscales, sino que también preparará a la empresa para responder eficientemente en caso de una auditoría tributaria. Al aprovechar estos créditos fiscales, las empresas no solo obtienen un beneficio económico, sino que también fomentan la inclusión laboral y refuerzan su responsabilidad social corporativa.

4. Se recomienda al equipo de contabilidad, así como el equipo de recursos humanos, debido a que son la primera línea para evitar multas, implementar un sistema riguroso de documentación y seguimiento de las contrataciones de personal con discapacidad. Es fundamental que la empresa cuente con procedimientos claros y registros detallados que evidencien el cumplimiento de la cuota legalmente requerida, ya que estos serán revisados en caso de una auditoría. Deben mantenerse archivos actualizados que incluyan contratos, descripciones de puestos adaptados, y cualquier otra medida de apoyo implementada. Además, es aconsejable realizar auditorías internas regulares para verificar la adherencia a las normativas y corregir posibles incumplimientos antes de que sean detectados por las autoridades fiscales. Al asegurar una gestión meticulosa y transparente de la inclusión laboral de personas con discapacidad, las empresas no solo se protegen contra posibles sanciones durante una auditoría tributaria, sino que también refuerzan su compromiso con la responsabilidad social y la diversidad en el lugar de trabajo.

REFERENCIAS

Adecco. (2021). Conoce cuáles son las fases de reclutamiento de personal https://www.adecco.com.pe/blog/conoce-cuales-son-las-fases-de-reclutamiento-de-personal/

Arias, J. (2023) Fundamentos de Auditoría, Editorial Politécnica ESPOCH.

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Bogota: Person educación de Colombia Ltda.

Borner. (2024). Labores que desempeña una firma de auditoría. https://co.borner.global/blog/borner-colombia-10/labores-que-desempena-una-firma-de-auditoria-54#:~:text=Una%20firma%20de%20auditor%C3%ADa%20es,administraci%C3%B3n%2C%20recursos%20humanos%20e%20impuestos.

Blasco, B., (2021). Situación Laboral De Las Personas Con Discapacidad En España [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica de Valencia] Repositorio institucional. https://riunet.upv.es/handle/10251/169448#

Cámara de Comercio de Quito. (2024). Fundación General Ecuatoriana. https://ccq.ec/fundacion-general-ecuatoriana-5/

Campos, A. A. (2006). Usos del coeficiente del alfa de Cronbach. Bogotá: Revista Biomedica. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf

Ceron, A., Rodriguez Reyes, R. J., & Ceron Islas, H. (2020). La Importancia de la investigación. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 9(17), 49-50. https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6642

Decreto Supremo N° 287-2013, Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/en/porinstrumento/decreto-supremo/10621-decreto-supremo-n-287-2013-ef/file

Effio, F. y Alva, M. (2022) Cierre contable y tributario 2022, Editorial Pacifico.

Fonseca, O. (2021). Análisis del Incumplimiento Tributario: Exploración de la Brecha de Cumplimiento al 2021: Ministerio de hacienda.

Gabriel - Ortega, J. (10 de Julio de 2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008

Gonzales, A. & Sandoval, F (2021). Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar Contingencias Tributarias en la empresa VACAL EIRL, Chiclayo. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79816

Guiman, V.,2022, pp. 19: Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa industrias y negocios piccoli s.r.l., Chiclayo file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/Guiman%20Timana%20Vivian%20&%20Olivera%20Mendoza%20 Luis.pdf

Hair, J. A., Tatham, & Black, W. (2005). Analisis Multivariante. Madrid: Pearson Education S.A.

Hayes, B. (1999). Como medir la satisfacción del cliente: desarrollo y utilización de cuestionarios. 2. ed. España: Gestión

Hernandez et al, R. (2014). Metodología de la investigación. México: D.F.Editorial McGraw Hill S.A. Interamericana S.A. de C.V.

Hernández, S. R., Férnadez, C. C. y Baptista, L. M. (2010). Metodología de la Investigación Quinta edición. México D.F.: Mc Graw Hill. Obtenido de https://www.icmujeres.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf

Huaman, L., y Condori,F., (2022): El planeamiento tributario y su efecto como herramienta para minimizar contingencias tributarias de las empresas de construcción del Distrito de Wanchaq, Periodo 2020. Tesis. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6371/253T20220064_TC.pdf?s equence=1&isAllowed=y.

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2017). Perfil Sociodemográfico De La Población Con Discapacidad, 2017. extension://bfdogplmndidlpjfhoijckpakkdjkkil/pdf/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.inei.gob.pe%2Fmedia%2FMenuRecursivo%2Fpublicaciones_digitales%2FEst%2FLib1675%2Flibro.pdf

Instituto Nacional para Ciegos (2024). Empleadores tienen beneficios tributarios para generación de empleo a población con discapacidad. https://www.inci.gov.co/blog/empleadores-tienen-beneficios-tributarios-para-generacion-de-empleo-poblacion-con-discapacidad

Jaramillo, J., (2022). Incidencia del beneficio tributario por contratación de trabajadores con discapacidad en la rentabilidad de las empresas de la provincia de El Oro de Ecuador en el período 2017-2019 [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Particular De Loja] Repositorio institucional. https://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/30627

La Agencia Tributaria (2024). Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/impuesto-sobre-sociedades/deducciones-beneficios-fiscales-impuesto-sobre-sociedades/deducciones-incentivar-realizacion-determinadas-actividades/deduccion-creacion-empleo-trabajadores-discapacidad.html?faqId=fe87c73610d05710VgnVCM100000dc381e0aRCRD

León, M. (2019) Auditoría Tributaria y Preventiva y Procedimiento de Fiscalización, Editorial Pacifico.

Lopez, K., (2019). Auditoría tributaria [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana] Repositorio institucional digital. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/5768?show=full

Manrique, J. (2019) Introducción a la auditoría, Editorial Carolina.

Ministerio de Trabajo y Promoción al empleo MTPE. (2024). Procedimientos para aplicación https://discapacidad.trabajo.gob.pe/ajustes-razonables/procedimientos-para-aplicacion/

Ministerio de Trabajo y Promoción al empleo MTPE. (2024). Sanciones y multas por incumplimiento https://discapacidad.trabajo.gob.pe/cuota-de-empleo/sanciones-y-multas-por-incumplimiento/

Monje, C. (2011). Metodología de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa. Neiva: Universidad Surcolombiana.

Moore. (2021). ¿Qué es cumplimiento Tributario? https://es.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-cumplimiento-tributario-moore-agc

Olave, A. y Gil, E., (2022). Concepciones sobre los beneficios tributarios por prácticas de responsabilidad social empresarial (RSE) para la inclusión laboral de

personas en situación de discapacidad en las empresas de la ciudad de Manizales, Caldas [Tesis de maestría, Universidad de Manizales] Repositorio institucional. https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/6283

Oviedo, H. C. y Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf

Peñaloza, M., (2020) Políticas tributarias con enfoque de Derechos Humanos en el Perú: ¿necesidad de beneficios tributarios en el Impuesto General a las Ventas a personas con discapacidad? [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Perú] Repositorio institucional. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18579

PWC. (2023). Inclusión laboral de personas con discapacidad en Perú https://desafios.pwc.pe/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad-en-peru/

Ramírez, A., & M., H. (2013, enero-julio). Beneficios fiscales de las sociedades cooperativas en Venezuela. Sistema de Información Científica Redalyc. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25728399005

Ramírez, S., (2023) Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en una empresa Industrial, Lima 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener] Repositorio institucional. https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/9242

Rodriguez, J., (2021) Auditoría tributaria como mecanismo preventivo frente a contingencias tributarias del impuesto a la renta e IGV de una empresa portuaria, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]

Repositorio institucional.
https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/6388

Servicio Nacional de Discapacidad-SENADIS (2024). Inclusión Laboral.
https://www.senadis.gob.cl/pag/421/1694/ley_de_inclusion_laboral

Sobrado, V., (2023) La auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra-Lima 2020 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos] Repositorio institucional. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/35312af9-997d-4ebc-b0cf-c4ba0d07def8

Sunat. (2023) Glosario Tributario
extension://bfdogplmndidlpjfhoijckpakkdjkkil/pdf/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fiat.sunat.gob.pe%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocumentos%2F2023%2F08%2Farchivos%2Fglosario.pdf

Tigrero, J., (2019). Deducciones por Incremento Neto de Empleados y pago a Trabajadores Con Discapacidad, Provincia De Santa Elena, Año 2013 – 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península De Santa Elena] Repositorio institucional digital.
https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/4999

Valencia, M., (2022). Beneficios tributarios e impuestos a la renta en la contratación de personas con discapacidad del sector salud. San Isidro 2021. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional.
https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104360

Vera, I. (2008) Auditoria Tributaria Fiscal, Perú, Editorial Editores e Impresores Surco S.A., primera edición.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología	Población	Técnica e Instrumentos
Problema General	**Objetivo General**	**Hipótesis General**	**Variable Independiente:** Auditoría tributaria (AT)	Recolección de información Reuniones con el contribuyente Elaboración del informe final	**Enfoque:** Cuantitativo **Tipo:** Básica **Nivel:** Correlacional **Diseño:**	**Población:** 30 trabajadores que laboran en firmas auditoras. **Tamaño de la Muestra: 30** trabajadores que laboran en el área de auditoria tributaria.	**Técnicas de recolección de datos:** Encuesta **Instrumentos de recolección de datos:** Cuestionario
¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?	Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.	La Auditoría tributaria se relaciona con los beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.					
Problema Específico 1	**Objetivo Específico 1**	**Hipótesis Específica 1**					
¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?	Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con la deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.	La Auditoría tributaria se relaciona con la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.					
Problema Específico 2	**Objetivo Específico 2**	**Hipótesis Específica 2**					

¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con el uso del crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?	Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con el uso del crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.	La Auditoría tributaria se relaciona con el uso del crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.	**Variable Dependiente:** Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad (BTCPD)	Deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	No Experimental, transversal	**Muestreo:** No Probabilístico	
Problema Específico 3	**Objetivo Específico 3**	**Hipótesis Específica 3**					
¿Cómo la Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023?	Determinar como la Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.	La Auditoría tributaria se relaciona con las sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.					

ANEXO 2: Cuadro de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Auditoría tributaria **(AT)** Variable Independiente	La auditoría tributaria es una rama especializada que verifica la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, que afectan a las empresas. En particular, la auditoría del impuesto a la renta se realiza siguiendo las normas tributarias vigentes. Previa coordinación con el acceso a la información se revisa la conciliación entre aspectos legales y contables para asegurar la correcta base imponible del impuesto. Para llevarla a cabo, es necesario utilizar los Estados Financieros bajo criterios NIIF y tener conocimientos actualizados de la legislación tributaria. (León, 2019, p. 30).	Análisis detallado y metódico que emplea diversas técnicas y procedimientos para comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes. Este examen se realiza considerando las normativas tributarias aplicables durante el periodo en revisión y los principios contables generalmente aceptados, con el fin de conciliar los aspectos legales y contables, lo que permite determinar la base imponible y los impuestos que corresponden al contribuyente auditado. (Sunat,2022, p.21).	Recolección de información	+Recolección oral +Recolección documental + Verificación de la información + Calidad de la información
			Reuniones con el contribuyente	+Calidad de las respuestas +Duración de las reuniones +Explicación de los ajustes y aplicación de beneficios tributarios +Identificación inconsistencias
			Elaboración del informe final	+ Cantidad de limitaciones +Cantidad de hallazgos + Cantidad de observaciones + Cantidad de recomendaciones

Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad **(BTCPD)** Variable Dependiente	Los beneficios tributarios dirigidos a las personas con discapacidad deben ser correctamente identificados para entender las diferencias que tienen las exoneraciones, las reducciones y las rebajas especiales, lo común en estos beneficios es un otorgamiento de recompensa a la necesidad de este grupo de personas en la sociedad. (Ramírez, 2013, p. 82-99). Los beneficios tributarios por contratación con personas con discapacidad se dividen en deducción adicional como gasto y como crédito, estos deben cumplir ciertos requisitos para su aplicación. (Effio y Alva, 2022, p. 404).	Exoneraciones, reducciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica o región en particular (Sunat,2022, p.104).	Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad	+ Los requisitos necesarios que cuentan las empresas. +Importe calculado según cantidad de trabajadores + Acreditación de condición con discapacidad + Pago de la remuneración
			Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	+Importe calculado según cantidad de trabajadores +El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones +La contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor + Gastos realizados por ajustes razonables en el ambiente laboral + Gastos realizados por ajustes razonables en las entrevistas + Acreditación de condición con

				discapacidad con certificado de discapacidad. +Registro de personas con discapacidad en la planilla electrónica.
			Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	+Incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad. + Fiscalización + Subsanación por incumplimiento + Notificación por el incumplimiento.

ANEXO 3: FIRMAS AUDITORAS

Ernst & Young

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20604778191 - ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD CIVIL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	29/05/2019	Fecha de Inicio de Actividades:	01/09/2019
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 171 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		

Deloitte & Touche

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20106910872 - DELOITTE & TOUCHE S.R.L.		
Tipo Contribuyente:	SOC.COM.RESPONS. LTDA		
Nombre Comercial:	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.		
Fecha de Inscripción:	21/04/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	10/04/1957
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.BEGONIAS NRO. 441 DPTO. 6 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		

KPMG

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20393024039 - KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD CIVIL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	05/04/2011	Fecha de Inicio de Actividades:	01/04/2011
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 444 URB. JARDIN (EDIFICIO TORRE PRADO PISO 27) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		

Pricewaterhousecoopers

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20101071562 - PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD CIVIL		
Nombre Comercial:	PWC		
Fecha de Inscripción:	27/01/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	21/04/1983
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. SANTO TORIBIO NRO. 143 INT. P8 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		

Dirección de firmas auditoras

Firmas auditoras	Dirección
Ernst & Young	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE NRO. 171 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Deloitte & Touche	CAL.BEGONIAS NRO. 441 DPTO. 6 URB. JARDIN LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
KPMG	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 444 URB. JARDIN (EDIFICIO TORRE PRADO PISO 27) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
Pricewaterhousecoopers	AV. SANTO TORIBIO NRO. 143 INT. P8 URB. EL ROSARIO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

ANEXO 4: Certificación de Juicio de Expertos

Título: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Auditoría tributaria

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: Recolección de información	Si	No	Si	No	Si	No	
1	**La recolección oral contribuye a comprender mejor la información del contribuyente, lo que consecuentemente, mejora la calidad de la auditoria tributaria**	X		X		X		
2	La recolección documental asegura tener un soporte verificable de la información del contribuyente, lo que mejora la precisión y calidad de la auditoria tributaria.	X		X		X		
3	La fehaciencia de la información proporcionada por el contribuyente garantiza la veracidad de los ajustes realizados, lo que aumenta la confiabilidad y calidad de la auditoria tributaria.	X		X		X		
4	La calidad de la información proporcionada por el contribuyente asegura que los datos sean completos, precisos y relevantes, lo que mejora la efectividad y calidad de la auditoria tributaria.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Reuniones con el contribuyente	Si	No	Si	No	Si	No	
5	La calidad de la respuesta del contribuyente ante los requerimientos y consultas de la auditoria tributaria asegura una comunicación eficiente y oportuna.	X		X		X		
6	La duración adecuada de las reuniones entre el auditor y el contribuyente ante los requerimientos y consultas facilita la revisión.	X		X		X		
7	La claridad y precisión en la explicación de los ajustes de adiciones, deducciones y aplicación de beneficios tributarios por parte del contribuyente facilita el entendimiento y verificación del auditor.	X		X		X		
8	La identificación de inconsistencias en la información proporcionada durante las reuniones revela posibles discrepancias en los datos del contribuyente	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Elaboración del informe final	Si	No	Si	No	Si	No	
9	La cantidad de limitaciones contenidos en el informe final originadas por la información incompleta proporcionada por el contribuyente afecta la profundidad y precisión del documento final, impactando en la calidad de los resultados obtenidos en la auditoria.	X		X		X		
10	La cantidad de hallazgos contenidos en el informe final refleja una ejecución completa de procesos, en la ejecución de la auditoria.	X		X		X		
11	La cantidad observaciones contenidas en el informe final durante el proceso de auditoria tributaria refleja el grado de incumplimiento o discrepancias detectadas.	X		X		X		
12	La cantidad de recomendaciones contenidas en el informe final refleja las áreas de mejora identificadas y contribuye al correcto cumplimiento fiscal de la compañía.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dra. Patricia Padilla Vento** **DNI: 09402744**

Especialidad del validador: **Doctora en Contabilidad**

10 de agosto del 2024

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



_____

Firma del experto informante

Título: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Las Empresas cuentan con los requisitos necesarios para gozar de la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad.	X		X		X		
2	Las empresas no gozan del beneficio por contratación de personas con discapacidad, debido a que no cumplen con los requisitos necesarios establecidos en la norma, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR e inciso V) del artículo 37 de la LIR.	X		X		X		
3	La deducción adicional se efectúa por la totalidad de trabajadores con discapacidad, en concordancia con el inciso z) del artículo 37 de la LIR.	X		X		X		
4	La acreditación de condición con discapacidad es requisito para la correcta aplicación de la deducción, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR.	X		X		X		
5	El pago de las remuneraciones dentro del plazo de vencimiento de la declaración jurada anual es requisito para la aplicación correcta de la deducción, conforme al inciso V) del artículo 37 de la LIR.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	Si	No	Si	No	Si	No	
6	La cantidad de personas con discapacidad contratadas se utiliza como base para la determinación del importe del crédito adicional sobre las remuneraciones correspondiente al 3% de la remuneración anual de los trabajadores con discapacidad, que se encuentren devengadas y abonadas en el mismo periodo, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo N° 287-2013-EF.	X		X		X		
7	El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones no puede exceder del importe calculado de multiplicar 1.44 por la remuneración mínima vital y cantidad de trabajadores con discapacidad, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo N°287-2013-EF.	X		X		X		
8	El crédito adicional por la contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor del contribuyente, según el artículo 3 del decreto supremo N°287-2013-EF.	X		X		X		
9	Los gastos realizados en el ambiente laboral en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.	X		X		X		
10	Los gastos realizados en a las entrevistas de trabajo en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.	X		X		X		
11	Es necesario contar con una copia legalizada del certificado de discapacidad durante el periodo de prescripción, requisito para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 287-2013-EF.	X		X		X		
12	Con respecto a los requisitos formales por la contratación de personas con discapacidad es necesario registrar a los trabajadores en la planilla electrónica como personas con discapacidad para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 56.1 del reglamento de la Ley N°29973.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	Si	No	Si	No	Si	No	

13	El incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad ante una fiscalización implica una sanción entre 12 UIT a 15 UIT, lo cual podría originar desconfianza en el crédito adicional calculado, conforme al artículo 35 del reglamento de la Ley N°29973.	X		X		X		
14	La fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo se inicia en enero de cada año, en base a la verificación de la información consignada en la Planilla Electrónica, puede generar desconfianza en el crédito adicional calculado, en cuanto se encuentren observaciones, conforme el artículo 56.3 de la Ley N°29973.	X		X		X		
15	Para la subsanación de la omisión o error correspondiente a la cuota mínima de personas con discapacidad, el empleador debe presentar los certificados de discapacidad de todos los trabajadores con discapacidad y los reportes actualizados de la Planilla Electrónica del período anual con la finalidad de no tener observaciones en el crédito adicional calculado, conforme el punto 8.4.1 de la R.S. N°105-2024-SUNAFIL	X		X		X		
16	Los contribuyentes notificados por el incumplimiento de la cuota deben acreditar no haber generado en el año nuevos puestos de trabajo o vacantes por cubrir por terminación del vínculo laboral, así poder responder ante observaciones y no generar desconfianza en el crédito adicional calculado, según el artículo 56.3 del reglamento de la Ley N°29973.	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **Patricia Padilla Vento** **DNI: 09402744**

Especialidad del validador: Doctora en Contabilidad

10 de agosto del 2024

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



_____

Firma del experto informante

Título: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Auditoría tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Recolección de información		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	La recolección oral contribuye a comprender mejor la información del contribuyente, lo que consecuentemente, mejora la calidad de la auditoria tributaria	x		x		x		
2	La recolección documental asegura tener un soporte verificable de la información del contribuyente, lo que mejora la precisión y calidad de la auditoría tributaria.	x		x		x		
3	La fehaciencia de la información proporcionada por el contribuyente garantiza la veracidad de los ajustes realizados, lo que aumenta la confiabilidad y calidad de la auditoría tributaria.	x		x		x		
4	La calidad de la información proporcionada por el contribuyente asegura que los datos sean completos, precisos y relevantes, lo que mejora la efectividad y calidad de la auditoría tributaria.	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Reuniones con el contribuyente		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	La calidad de la respuesta del contribuyente ante los requerimientos y consultas de la auditoría tributaria asegura una comunicación eficiente y oportuna.	x		x		x		
6	La duración adecuada de las reuniones entre el auditor y el contribuyente ante los requerimientos y consultas facilita la revisión.	x		x		x		
7	La claridad y precisión en la explicación de los ajustes de adiciones, deducciones y aplicación de beneficios tributarios por parte del contribuyente facilita el entendimiento y verificación del auditor.	x		x		x		
8	La identificación de inconsistencias en la información proporcionada durante las reuniones revela posibles discrepancias en los datos del contribuyente	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: Elaboración del informe final		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	La cantidad de limitaciones contenidos en el informe final originadas por la información incompleta proporcionada por el contribuyente afecta la profundidad y precisión del documento final, impactando en la calidad de los resultados obtenidos en la auditoria.	x		x		x		
10	La cantidad de hallazgos contenidos en el informe final refleja una ejecución completa de procesos, en la ejecución de la auditoría.	x		x		x		
11	La cantidad observaciones contenidas en el informe final durante el proceso de auditoría tributaria refleja el grado de incumplimiento o discrepancias detectadas.	x		x		x		
12	La cantidad de recomendaciones contenidas en el informe final refleja las áreas de mejora identificadas y contribuye al correcto cumplimiento fiscal de la compañía.	x		x		x		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **Ponce Acosta Hanz Charles** **DNI: 46372565**

Especialidad del validador: Auditor Tributario

14 de setiembre del 2024



Firma del experto informante

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Título: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	Las Empresas cuentan con los requisitos necesarios para gozar de la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad.	x		x		x		
2	Las empresas no gozan del beneficio por contratación de personas con discapacidad, debido a que no cumplen con los requisitos necesarios establecidos en la norma, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR e inciso V) del artículo 37 de la LIR.	x		x		x		
3	La deducción adicional se efectúa por la totalidad de trabajadores con discapacidad, en concordancia con el inciso z) del artículo 37 de la LIR.	x		x		x		
4	La acreditación de condición con discapacidad es requisito para la correcta aplicación de la deducción, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR.	x		x		x		
5	El pago de las remuneraciones dentro del plazo de vencimiento de la declaración jurada anual es requisito para la aplicación correcta de la deducción, conforme al inciso V) del artículo 37 de la LIR.	x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
6	La cantidad de personas con discapacidad contratadas se utiliza como base para la determinación del importe del crédito adicional sobre las remuneraciones correspondiente al 3% de la remuneración anual de los trabajadores con discapacidad, que se encuentren devengadas y abonadas en el mismo periodo, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo Nº 287-2013-EF.	x		x		x		
7	El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones no puede exceder del importe calculado de multiplicar 1.44 por la remuneración mínima vital y cantidad de trabajadores con discapacidad, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo Nº287-2013-EF.	x		x		x		
8	El crédito adicional por la contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor del contribuyente, según el artículo 3 del decreto supremo Nº287-2013-EF.	x		x		x		

9	Los gastos realizados en el ambiente laboral en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.º 29973.	x		x		x		
10	Los gastos realizados en a las entrevistas de trabajo en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.º 29973.	x		x		x		
11	Con respecto a la acreditación de la contratación de personas con discapacidad es necesario contar con una copia legalizada del certificado de discapacidad durante el periodo de prescripción, requisito para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 287-2013-EF.	x		x		x		
12	Con respecto a los requisitos formales por la contratación de personas con discapacidad es necesario registrar a los trabajadores en la planilla electrónica como personas con discapacidad para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 56.1 del reglamento de laLey N°29973.	x		x		x		
DIMENSIÓN 3: Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	El incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad ante una fiscalización implica una sanción entre 12 UIT a 15 UIT, lo cual podría originar desconfianza en el crédito adicional calculado, conforme al artículo 35 del reglamento de la Ley N°29973.	x		x		x		
14	La fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo se inicia en enero de cada año, en base a la verificación de la información consignada en la Planilla Electrónica, puede generar desconfianza en el crédito adicional calculado, en cuanto se encuentren observaciones, conforme el artículo 56.3 de la Ley N°29973.	x		x		x		
15	Para la subsanación de la omisión o error correspondiente a la cuota mínima de personas con discapacidad, el empleador debe presentar los certificados de discapacidad de todos los trabajadores con discapacidad y los reportes actualizados de la Planilla Electrónica del período anual con la finalidad de no tener observaciones en el crédito adicional calculado, conforme el punto 8.4.1 de la R.S. N°105-2024-SUNAFIL	x		x		x		
16	Los contribuyentes notificados por el incumplimiento de la cuota deben acreditar no haber generado en el año nuevos puestos de trabajo o vacantes por cubrir por terminación del vínculo laboral, así poder responder ante observaciones y no generar desconfianza en el crédito adicional calculado, según el artículo 56.3 del reglamento de la Ley N°29973.	x		x		x		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **Ponce Acosta Hanz Charles** **DNI: 46372565**

Especialidad del validador: Auditor Tributario

14 de setiembre del 2024

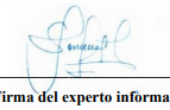

Firma del experto informante

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informan: Juan Fiestas
1.2. Grado académico del informante: Licenciado
1.3. Institución donde labora: Ernst & Young Consultores
1.4. Título de la investigación: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
1.5. Tipo de instrumento: Cuestionario
1.6. Autor del instrumento: Juan Ancco
1.7. Variable a validar: Auditoría tributaria

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

N°	ÍTEMS		VALIDACIÓN DE CONTENIDO Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Pregunta 1	La recolección oral contribuye a comprender mejor la información del contribuyente, lo que consecuentemente, mejora la calidad de la auditoria tributaria	1	
2	Pregunta 2	La recolección documental asegura tener un soporte verificable de la información del contribuyente, lo que mejora la precisión y calidad de la auditoría tributaria.	1	
3	Pregunta 3	La fehaciencia de la información proporcionada por el contribuyente garantiza la veracidad de los ajustes realizados, lo que aumenta la confiabilidad y calidad de la auditoría tributaria.	1	
4	Pregunta 4	La calidad de la información proporcionada por el contribuyente asegura que los datos sean completos, precisos y relevantes, lo que mejora la efectividad y calidad de la auditoría tributaria.	1	
5	Pregunta 5	La calidad de la respuesta del contribuyente ante los requerimientos y consultas de la auditoría tributaria asegura una comunicación eficiente y oportuna.	1	
6	Pregunta 6	La duración adecuada de las reuniones entre el auditor y el contribuyente ante los requerimientos y consultas facilita la revisión.	1	
7	Pregunta 7	La claridad y precisión en la explicación de los ajustes de adiciones, deducciones y aplicación de beneficios tributarios por parte del contribuyente facilita el entendimiento y verificación del auditor.	1	
8	Pregunta 8	La identificación de inconsistencias en la información proporcionada durante las reuniones revela posibles discrepancias en los datos del contribuyente	1	
9	Pregunta 9	La cantidad de limitaciones contenidos en el informe final originadas por la información incompleta proporcionada por el contribuyente afecta la profundidad y precisión del documento final, impactando en la calidad de los resultados obtenidos en la auditoria.	1	
10	Pregunta 10	La cantidad de hallazgos contenidos en el informe final refleja una ejecución completa de procesos, en la ejecución de la auditoría.	1	
11	Pregunta 11	La cantidad observaciones contenidas en el informe final durante el proceso de auditoría tributaria refleja el grado de incumplimiento o discrepancias detectadas.	1	
12	Pregunta 12	La cantidad de recomendaciones contenidas en el informe final refleja las áreas de mejora identificadas y contribuye al correcto cumplimiento fiscal de la compañía.	1	
	Promedio general		1	

N°	CRITERIOS	INDICADORES	CALIFICACION Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoría relacionado con la problemática abordada.	1	
2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1	
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1	
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1	
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	1	
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1	
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	1	
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	1	
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	1	
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	1	
Promedio general			1	

3. PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA 1 Validez fuerte

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado ( )
El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado ( )

Lugar y fecha: 26/08/2024



Firma de experto informante
DNI N° ... 45055222

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: Juan Fiestas
1.2. Grado académico del informante: Licenciado
1.3. Institución donde labora: Ernst & Young Consultores
1.4. Título de la investigación: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.
1.5. Tipo de instrumento: Cuestionario
1.6. Autor del instrumento: Juan Ancco
1.7. Variable a validar: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	ÍTEMS		VALIDACIÓN DE CONTENIDO Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Pregunta 1	Las Empresas cuentan con los requisitos necesarios para gozar de la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad.	1	
2	Pregunta 2	Las empresas no gozan del beneficio por contratación de personas con discapacidad, debido a que no cumplen con los requisitos necesarios establecidos en la norma, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR e inciso V) del artículo 37 de la LIR.	1	
3	Pregunta 3	La deducción adicional se efectúa por la totalidad de trabajadores con discapacidad, en concordancia con el inciso z) del artículo 37 de la LIR.	1	
	Pregunta 4	La acreditación de condición con discapacidad es requisito para la correcta aplicación de la deducción, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR.	1	
	Pregunta 5	El pago de las remuneraciones dentro del plazo de vencimiento de la declaración jurada anual es requisito para la aplicación correcta de la deducción, conforme al inciso V) del artículo 37 de la LIR.	1	
	Pregunta 6	La cantidad de personas con discapacidad contratadas se utiliza como base para la determinación del importe del crédito adicional sobre las remuneraciones correspondiente al 3% de la remuneración anual de los trabajadores con discapacidad, que se encuentren devengadas y abonadas en el mismo periodo, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo Nº 287-2013-EF.	1	
	Pregunta 7	El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones no puede exceder del importe calculado de multiplicar 1.44 por la remuneración mínima vital y cantidad de trabajadores con discapacidad, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo Nº287-2013-EF.	1	
	Pregunta 8	El crédito adicional por la contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor del contribuyente, según el artículo 3 del decreto supremo Nº287-2013-EF.	1	
	Pregunta 9	Los gastos realizados en el ambiente laboral en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.	1	
	Pregunta 10	Los gastos realizados en a las entrevistas de trabajo en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.	1	
	Pregunta 11	Con respecto a la acreditación de la contratación de personas con discapacidad es necesario contar con una copia legalizada del certificado de discapacidad durante el periodo de prescripción, requisito para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 287-2013-EF.	1	
	Pregunta 12	Con respecto a los requisitos formales por la contratación de personas con discapacidad es necesario registrar a los trabajadores en la planilla electrónica como personas con discapacidad para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 56.1 del reglamento de laLey N°29973.	1	
	Pregunta 13	El incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad ante una fiscalización implica una sanción entre 12 UIT a 15 UIT, lo cual podría originar desconfianza en el crédito adicional calculado, conforme al artículo 35 del reglamento de la Ley N°29973.	1	
	Pregunta 14	La fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo se inicia en enero de cada año, en base a la verificación de la información consignada en la Planilla Electrónica, puede generar desconfianza en el crédito adicional calculado, en cuanto se encuentren observaciones, conforme el artículo 56.3 de la Ley N°29973.	1	
	Pregunta 15	Para la subsanación de la omisión o error correspondiente a la cuota mínima de personas con discapacidad, el empleador debe presentar los certificados de discapacidad de todos los trabajadores con discapacidad y los reportes actualizados de la Planilla Electrónica del período anual con la finalidad de no tener observaciones en el crédito adicional calculado, conforme el punto 8.4.1 de la R.S. N°105-2024-SUNAFIL	1	
	Pregunta 16	Los contribuyentes notificados por el incumplimiento de la cuota deben acreditar no haber generado en el año nuevos puestos de trabajo o vacantes por cubrir por terminación del vínculo laboral, así poder responder ante observaciones y no generar desconfianza en el crédito adicional calculado, según el artículo 56.3 del reglamento de la Ley N°29973.	1	
	Promedio general		1	

N°	CRITERIOS	INDICADORES	CALIFICACION Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoria relacionado con la problemática abordada.	1	
2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1	
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1	
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1	
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	1	
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1	
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	1	
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	1	
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	1	
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	1	
Promedio general			1	

3. **PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA** 1 Validez fuerte

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado ( )

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado ( )

Lugar y fecha: 26/08/2024



Firma de experto informante

DNI N° ... 45055222

ANEXO 5: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario sobre: Auditoría tributaria y beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad en firmas auditoras de San Isidro, 2023.

Instrucciones: Este cuestionario debe responderse con el criterio más apropiado de acuerdo con su experiencia como auditor y conocimiento tributarios, con el fin de obtener resultados verídicos y lógicos para su análisis respectivo.

Los datos brindados serán confidenciales ya que solo será para fines académicos,

Agradezco de antemano por su participación.

Responda el cuestionario con (X) de acuerdo a la siguiente escala:

5. Totalmente de acuerdo

4. De acuerdo

3. Neutral

2. En desacuerdo

1. Totalmente en desacuerdo

Variable 1: Auditoría tributaria					
DIMENSIÓN 1: Recolección de información	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. La recolección oral contribuye a comprender mejor la información del contribuyente, lo que consecuentemente, mejora la calidad de la auditoria tributaria.					
2. La recolección documental asegura tener un soporte verificable de la información del contribuyente, lo que mejora la precisión y calidad de la auditoría tributaria.					
3. La fehaciencia de la información proporcionada por el contribuyente garantiza la veracidad de los ajustes realizados, lo que aumenta la confiabilidad y calidad de la auditoría tributaria.					
4. La calidad de la información proporcionada por el contribuyente asegura que los datos sean completos, precisos y relevantes, lo que mejora la efectividad y calidad de la auditoría tributaria.					
DIMENSIÓN 2: Reuniones con el contribuyente	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5. La calidad de la respuesta del contribuyente ante los requerimientos y consultas de la auditoría tributaria asegura una comunicación eficiente y oportuna.					
6. La duración adecuada de las reuniones entre el auditor y el contribuyente ante los requerimientos y consultas facilita la revisión.					
7. La claridad y precisión en la explicación de los ajustes de adiciones, deducciones y aplicación de beneficios tributarios por parte del contribuyente facilita el entendimiento y verificación del auditor.					
8. La identificación de inconsistencias en la información proporcionada durante las reuniones revela posibles discrepancias en los datos del contribuyente					
DIMENSIÓN 3: Elaboración del informe final	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
9. La cantidad de limitaciones contenidos en el informe final originadas por la información incompleta proporcionada por el contribuyente afecta la profundidad y precisión del documento final, impactando en la calidad de los resultados obtenidos en la auditoria.					
10. La cantidad de hallazgos contenidos en el informe final refleja una ejecución completa de procesos, en la ejecución de la auditoría.					
11. La cantidad observaciones contenidas en el informe final durante el proceso de auditoría tributaria refleja el grado de incumplimiento o discrepancias detectadas.					
12. La cantidad de recomendaciones contenidas en el informe final refleja las áreas de mejora identificadas y contribuye al correcto cumplimiento fiscal de la compañía.					

Variable 2: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad					
DIMENSIÓN 1: Deducibilidad por la contratación de personal con discapacidad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. Las Empresas cuentan con los requisitos necesarios para gozar de la deducción adicional por la contratación de personal con discapacidad.					
2. Las empresas no gozan del beneficio por contratación de personas con discapacidad, debido a que no cumplen con los requisitos necesarios establecidos en la norma, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR e inciso V) del artículo 37 de la LIR.					
3. La deducción adicional se efectúa por la totalidad de trabajadores con discapacidad, en concordancia con el inciso z) del artículo 37 de la LIR.					
4. La acreditación de condición con discapacidad es requisito para la correcta aplicación de la deducción, conforme al numeral 4 del inciso x) del artículo 21° del Reglamento de la LIR.					
5. El pago de las remuneraciones dentro del plazo de vencimiento de la declaración jurada anual es requisito para la aplicación correcta de la deducción, conforme al inciso V) del artículo 37 de la LIR.					
DIMENSIÓN 2: Crédito adicional por la contratación de personal con discapacidad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6. La cantidad de personas con discapacidad contratadas se utiliza como base para la determinación del importe del crédito adicional sobre las remuneraciones correspondiente al 3% de la remuneración anual de los trabajadores con discapacidad, que se encuentren devengadas y abonadas en el mismo periodo, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo N° 287-2013-EF.					
7. El límite del crédito adicional sobre las remuneraciones no puede exceder del importe calculado de multiplicar 1.44 por la remuneración mínima vital y cantidad de trabajadores con discapacidad, conforme al numeral 3.2 del decreto supremo N°287-2013-EF.					
8. El crédito adicional por la contratación de personas con discapacidad no genera saldo a favor del contribuyente, según el artículo 3 del decreto supremo N°287-2013-EF.					
9. Los gastos realizados en el ambiente laboral en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.					
10. Los gastos realizados en a las entrevistas de trabajo en favor de las personas con discapacidad constituyen crédito adicional sobre ajustes razonables en la determinación del IR, conforme al artículo 50 de la ley N.° 29973.					
11. Es necesario contar con una copia legalizada del certificado de discapacidad durante el periodo de prescripción, requisito para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 287-2013-EF.					
12. Con respecto a los requisitos formales por la contratación de personas con discapacidad es necesario registrar a los trabajadores en la planilla electrónica como personas con discapacidad para la aplicación correcta del crédito adicional, según el artículo 56.1 del reglamento de la Ley N°29973.					
DIMENSIÓN 3: Sanciones por no cumplir la contratación de personas con discapacidad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
13. El incumplimiento de la cuota de contratación de personas con discapacidad ante una fiscalización implica una sanción entre 12 UIT a 15 UIT, lo cual podría originar desconfianza en el crédito adicional calculado, conforme al artículo 35 del reglamento de la Ley N°29973.					
14. La fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo se inicia en enero de cada año, en base a la verificación de la información consignada en la Planilla Electrónica, puede generar desconfianza en el crédito adicional calculado, en cuanto se encuentren observaciones, conforme el artículo 56.3 de la Ley N°29973.					
15. Para la subsanación de la omisión o error correspondiente a la cuota mínima de personas con discapacidad, el empleador debe presentar los certificados de discapacidad de todos los trabajadores con discapacidad y los reportes actualizados de la Planilla Electrónica del período anual con la finalidad de no tener observaciones en el crédito adicional calculado, conforme el punto 8.4.1 de la R.S. N°105-2024-SUNAFIL					
16. Los contribuyentes notificados por el incumplimiento de la cuota deben acreditar no haber generado en el año nuevos puestos de trabajo o vacantes por cubrir por terminación del vínculo laboral, así poder responder ante observaciones y no generar desconfianza en el crédito adicional calculado, según el artículo 56.3 del reglamento de la Ley N°29973.					

ANEXO 6: Base de Datos

	v1: Auditoria Tributaria												v2: Beneficios tributarios por contratación de personal con discapacidad															
Encuestados	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16
1	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
2	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
11	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
15	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
17	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
18	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
20	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
23	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
24	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
26	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4
28	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
29	4	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5
30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4